TOMO XXXII MONTEVIDEO, Jueves 14 de Agosto de 1913 Núm. 2311

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Revoca la de 16 de Junio de 1913, sobre traslación del secretario de la Comisión Auxiliar del Pantanoso, don Francisco J. Fernández.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 11 de 1913.

(Número 2224|13).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo, con motivo del pedido de reconsideración formulado por el Secretario de la Comisión Auxiliar de Pantanoso, señor Francisco J. Fernández, de la resolución gubernativa de fecha 16 de Junio del corriente año, que trasladó al recurrente al mismo cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Pocitos y al Secretario de ésta á la Comisión Auxiliar de Pantanoso;

Atento: A que del examen de estos obrados resulta: 1.o Que el traslado causa gravamen al recurrente; 2.o Que al señor Fernández se le instruyó un sumario con motivo de la denuncia de fojas 1 hecha por varios miembros de la Comisión Auxiliar de Pantanoso contra dicho señor y el edil Dupuy; 3.o Que dicho sumario, que no ha sido conducido en forma regular, pues la Comisión investigadora nombrada por la Junta no ha hecho diligencias para poner en claro el fundamento de la denuncia, no arroja luz alguna ni en favor ni en contra del señor Fernández;

Considerando: Que á mérito de las conclusiones precedentes, procede dejar sin efecto el traslado de fecha 16 de Junio de 1913, autorizado á pedido de la Intendencia Municipal de Montevideo, ya que el Secretario de la Comisión Auxiliar de Pantanoso lo resiste, pues tiene para él el carácter de una medida disciplinaria, que no debe imponérsele, porque no es tal, y porque, si de alguna sanción es pasible dicho funcionario, ello resultará después que se ponga en claro la denuncia de fojas 1 haciendo una investigación en forma;

Visto lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución gubernativa de fecha 16 de Junio de 1913, por la cual el Secretario de la Comisión Auxiliar del Pantanoso, señor Francisco J. Fernández, debía pasar en igual carácter á la Comisión Auxiliar de Pocitos, y el de ésta, señor Alberto Requena, á la de Pantanoso.

Que pasen estos obrados á la Intendencia Municipal de Montevideo para que los remita á la Junta, con el fin de que se esclarezca la denuncia de fojas 1.

Que se comunique y publique.

Rúbrica del señor Presidente.

FELICIANO VIERA.

Ministerio de Industrias

Decreto. Nómbranse las personas que formarán el Consejo de Administración de la Escuela N. de Artes y Oficios.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 9 de 1913.

(Carpeta 1338|1913).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para constituir el Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, á qué alude el artículo 24 de la ley del 31 de Diciembre de 19.., á los señores ingeniero Carlos Bonasso, José León Ellauri, doctor Ildefonso García Acevedo, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, Eugenio Legrand, doctor Alfredo J. Pernín, ingeniero Arturo V. Rodríguez, Fermín J. Silveira, doctor Francisco Simón y doctor Ricardo Vecino.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ RAMASSO.

Decreto. Designa una Comisión asesora, que deberá pronunciarse respecto de la mejor aplicación de las disposiciones de la ley de colonización de 22 de Enero de 1913.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 9 de 1913.

(Carpeta núm. 739a|1911).

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por los señores que componían la Comisión de Colonización,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase en comisión á los señores Contador General de la Nación, don Gabriel Zás; Director de la Oficina de Avaluaciones, don Senén Rodríguez, é Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, don Alfredo Ramos Montero, para que asesoren al Ministerio sobre la mejor forma de dar aplicación práctica y eficaz á la ley de Enero 22 del corriente año.

Art. 2.o El Director del Alojamiento de Inmigrantes, don Juan F. Rolando, actuará como Secretario de la Comisión.

Art. 3.o Esta se hará cargo del archivo de la ex Comisión de Colonización é informará los asuntos que el Ministerio pase á su consideración, sin perjuicio de someter á la del Poder Ejecutivo todas aquellas iniciativas que crea conducentes al fin que la ley antes indicada persigue, á objeto de que el Poder Ejecutivo adopte las resoluciones que estime pertinentes.

Art. 4.o Deróganse los decretos de Enero 31 y Abril 26 del corriente año.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Prorroga el período de exámenes de ingreso al Instituto N. de Agronomía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 9 de 1913.

(Carpeta núm. 214|911).

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, fecha 4 del corriente, relativa á la prórroga del período de exámenes de ingreso;

Atenta la circunstancia de existir varios estudiantes que por no haber rendido examen en todas las materias, si no se les permitiera completar la prueba en el mismo Instituto, quedarían en situación anómala, desde que tampoco podrían completarla en la Facultad de Enseñanza Secundaria,

SE RESUELVE:

Habilitar el período de Noviembre de 1913 y Febrero de 1914 para que puedan ser examinados en el Instituto, á los efectos del ingreso, los estudiantes que en el mismo ó en la Universidad hubieran rendido con aprobación materias comprendidas en los programas provisorios de ingreso á Agronomía.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Desestímase la solicitud de los alumnos del Instituto N. de Agronomía, señores Montero Núñez y Belmonte Freixa, referente al orden de exámenes en vigencia.

Ministerio de Industrias,

Montevideo, Agosto 9 de 1913.

Vista la gestión de los alumnos del Instituto Nacional de Agronomía Horacio Montero Núñez y Juan Belmonte Freixa pidiendo la derogación del decreto de Agosto 10 de 1912;

Atento á lo informado por el Consejo de Patronato y Administración del Instituto; y

Considerando: Que las circunstancias invocadas por los peticionarios no autorizan, por su carácter particular, la derogación de aquel decreto, ni están comprendidas en las causales expresadas en el de Febrero 2 del corriente año;

Que las causas que determinaron aquellos decretos subsisten, pues siempre es el mismo el interés de regularizar en forma definitiva el orden de exámenes.

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Comuníquese al Consejo respectivo, á sus efectos, y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la rectificación de la Avenida General Flores del Departamento de Colonia.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo al adoquinado de Pando (Canelones).

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre destitución del capataz caminero de la Comisión Auxiliar de Santa Lucía.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Su nota sobre renuncia de un sepulturero.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Antecedentes relacionados con la renuncia del capataz de alumbrado.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al cobro de un impuesto para libretas de automóvil y chauffeur en el Salto.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres proponiendo expendedores de Patentes de Rodados.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Escrito de M. Vidal, puestero del Mercado Central, solicitando preferencia de arriendo del puesto número 10.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Santos Castaingdebat solicitando encallar y desviar un camino en la 2.a sección de Flores.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos á la autorización concedida á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para disponer de $ 250.00 para gastos de la fiesta del "Día del Arbol".

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Intendencia Municipal de San José relativa á la entrega de los libros del Registro del Estado Civil y expedientes de matrimonios correspondientes al año 1912.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Nota relativa al permiso para izar el pabellón inglés en la Iglesia Protestante de Fray Bentos.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Se hace saber á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Florida y Durazno y á la Dirección General del Registro del Estado Civil una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia relativa á los nombramientos de Jueces de Paz de la 2.a sección de Florida y de la 7.a sección de Durazno.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Nota de los señores Agar, Cros y C.o Ltd., de Buenos Aires, relativa á la construcción de hornos incineradores.

—A la Contaduría General—"Diario Oficial", versión de fondos. Idem ídem, relación de los descuentos que debe efectuar la Tesorería General en el mes de Agosto de 1913. Jefatura Política de Maldonado, versión de fondos. Jefatura Política de Tacuarembó, nota comunicando que ingresa al Hospital Militar el subcomisario de la 1.a sección urbana. Jefatura Política de Rocha, nota relativa á la liquidación de su presupuesto correspondiente al mes de Julio último.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Soriano solicitando un escudo nacional. Sumario instruído al comisario de la sección "Extramuros". Notas de la Jefatura Política de Artigas solicitando una caja de hierro y un escritorio norteamericano. Nota de la Jefatura Política de Rivera solicitando aparatos para combatir el fuego.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo relativa á la remisión de las armas en mal estado al Arsenal de Guerra. Expedientillo de Eugenio y Angel Fodrini solicitando autorización para almacenar pólvora en las canteras que poseen en Isla Mala (Florida).

—A la Jefatura Política de Florida—Su nota relativa al nombramiento de portero de la Jefatura.

—Se resuelve que se transcriba á la Jefatura é Intendencia de Florida la nota del Ministerio de Instrucción Pública en la que transcribe la resolución del Poder Ejecutivo por la que se refunde en una sola la 4.a y 5.a secciones judiciales de Florida.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1913.

1—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de novecientos pesos ($ 900.00) para ser entregada al agrimensor Facundo P. Machado, cuya cantidad corresponde á la 12.a cuota mensual para los trabajos de empadronamiento del Departamento de Rocha.

2—Se resuelve exonerar al comerciante señor A. Clapes de la multa en que ha incurrido.

3—Revalídanse durante el ejercicio económico 1913-1914, todas las erogaciones y gastos extrapresupuestos que detalla en su nota de 21 de Julio ppdo. la Dirección General de Impuestos Internos.

4—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que desde el 1.o de Julio último los señores Juan Azzarini y José G. Laugarou desempeñen los cargos de Oficial de 1.a y 2.a clase, respectivamente.

5—Se manda entregar á don Armando Rey la suma de $ 50.00 para pago de la copia del plano catastral del Departamento de Soriano hecha por dicho señor.

6—Revalídanse durante el ejercicio económico de 1913-14 las partidas que solicita la Dirección General de Impuestos Directos en su nota de 23 de Julio ppdo.

7—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar al contratista de las obras de reparaciones á efectuarse en el galpón y muelle del puerto de La Paloma la suma de $ 2.600 á que asciende la primera cuota, de acuerdo con el contrato respectivo.

8—Declárase natural la partida de 3.541 litros de vino de la cosecha del corriente año elaborada por el vinicultor del Departamento de Artigas don Felipe J. Naime.

9—Revalídanse durante el ejercicio económico 1913-1914 las partidas que se relacionan en la nota del Consejo General de Estadística de 21 de Julio ppdo.

10—Autorízase á la Dirección General de Avaluaciones para abonar la suma de $ 73.40, importe de la reconstrucción de un cerco medianero contiguo á una finca escolar.

11—Se resuelve conceder al jefe técnico del empadronamiento de la propiedad rural en el Departamento de la Florida una nueva prórroga hasta el 15 de Octubre próximo venidero para la terminación de dichos trabajos.

12—Autorízase á la Contaduría General para dar comienzo al transporte de parte del archivo y colocación de legajos en las estanterías construídas en el local arrendado, calle San José números 1 á 3, para instalar en él parte del personal de dicha oficina.

13—Se resuelve confirmar la resolución de la Dirección de Impuestos Internos de 17 de Junio ppdo. en el expediente segui-

do contra los señores J. Ricagne é hijo y Cía., por infracción á la ley de impuesto á especialidades farmacéuticas, pero rebajando la parte de la multa.

14—Autorízase la devolución al contribuyente del Departamento del Salto don Francisco Fros, de la suma de $ 55.56, abonada de más por impuesto inmobiliario.

15—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para comprender al "Centro Democrático" de Flores en la 6.a categoría, letra B, de la ley de patentes vigente.

16—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de $ 1.300 para ser entregada á los agrimensores señores Isaac y Rosendo Díaz, cuya cantidad corresponde á la 4.a cuota mensual para la ejecución de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Colonia.

17—Apruébanse las modificaciones introducidas en varios artículos de los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Teatro Solís".

18—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de pesos 207.35.

19—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de ciento un pesos con veinte centésimos (pesos 101.20), importe de números sueltos remitidos á este Ministerio.

20—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de pesos 189.80.

21—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar los presupuestos de las casas E. Barth y Cía., y West India Oil y Cía. para la provisión de nafta y aceite con destino á la lancha automóvil al servicio de la Subreceptoría de Cebollatí.

22—Acéptase la propuesta formulada sobre publicación del Boletín Estadístico mensual, por la Oficina de Estadística Comercial, autorizándose la publicación total de un año, cuyo importe es de pesos 1.113.60.

23—Se resuelve no hacer lugar á la liquidación de pensiones solicitada por la pensionista del Estado señorita Enriqueta Saavedra.

24—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de $ 86.00, importe de publicaciones efectuadas en Junio ppdo.

25—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00), importe de un armario destinado á la Sección Empadronamiento de la Capital.

26—Autorízase la devolución al señor Rafael Guimera de la suma de $ 33.80, abonada de más por impuesto inmobiliario en la ciudad de la Colonia.

27—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 45.50.

28—Se autoriza al Ferrocarril Central para autorizar provisoriamente el tráfico ferrocarrilero entre la Receptoría de Rivera y Santa Ana do Livramento.

29—Autorízase á la Aduana para entregar $ 200.00 al Receptor de San Eugenio para gastos de traslado.

30—Se manda pagar la cuenta de Juan M. Nobre por cincuenta y tres pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 53.44), por suministro á la Jefatura Política del Salto en 1910.

31-32—Expediente y cédula declarando pensionistas del Estado á las señoritas Teresa y Asunción Fusco con la asignación de $ 194.40 anuales, como hijas de don Angel Fusco.

33—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes la suma de $ 508.30, por exceso de cuota de Contribución Inmobiliaria.

34—Idem ídem, la suma de $ 254.80, por igual concepto.

35—Se manda pagar á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de ciento sesenta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 165.60), por servicio de alumbrado en este Ministerio y dependencias en el mes de Julio ppdo.

36—Acéptase la renuncia del guarda 3.o de la Receptoría del Salto Carlos M. Saldaña.

37—Se acepta la renuncia del guarda de 2.a clase de la Receptoría de la Colonia don Julio V. Hernández.

38—Revalídanse para el ejercicio corriente las partidas numeradas del 1 al 27 según relación, para la Dirección General de Aduanas.

39—No se accede al pedido formulado por el Centro Unión de Propietarios de Panaderías, relativo á la derogación de la ley de derechos á los cereales.

40—Nómbrase al coronel don Pablo Bauzá, Director de la Oficina del Tráfico y Conservación del Puerto.

41—Declárase separado de su cargo al guarda de 3.a clase de la Receptoría de Cerro Largo, Marcelino Pereyra Neves, nombrándose en su reemplazo á don Rodolfo Azeredo.

42, 43, 44 y 45—Declárase definitivamente clausuradas las cuentas de garantías del Ferrocarril Central del Uruguay, correspondientes al 2.o semestre de 1911, 1.o y 2.o ídem de 1912 y 1.o ídem de 1913.

46—Se manda pagar al señor Juan J. Dornaleche la suma de mil novecientos veintiocho pesos ($ 1.928.00), por impresión de los 12 primeros pliegos del Anuario de 1909 sobre estadística.

47—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría de Santa Rosa la suma de $ 13.00, importe de la encuadernación del "Diario Oficial" del año 1912.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccion Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1913.

1—Se aprueba la propuesta formulada á favor del señor Aníbal Chacón para Jefe de Laboratorio del Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Matemáticas.

2—Se fija en $ 100.00 mensuales la asignación que debe percibir don Enrique Patiño como Profesor de Geografía y Gramática Castellana del Liceo de Enseñanza Secundaria de Treinta y Tres.

3—Se acepta la renuncia que del cargo de Catedrático de Historia Natural de la Sección de Enseñanza Secundaria ha presentado el doctor Angel Gaminara, y se designa en su reemplazo al señor Carlos A. Torres de la Llosa.

4—Se autoriza la erogación de $ 60.00 mensuales destinada al pago del alquiler de la casa-habitación del Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Canelones.

5—Se aprueba la propuesta del Consejo de la Facultad de Medicina á favor del señor Estenio Hormaeche para Jefe de Laboratorio de la Clínica Semiológica.

6—Se autoriza la erogación de $ 50.00 para adquisición de útiles para ejercicios físicos con motivo del torneo atlético que realizarán los alumnos del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano.

7—Se dispone la acumulación de los sueldos que devenga el doctor Domingo Prat como profesor agregado interino de Cirugía y médico de guardia del Hospital Maciel.

8—Se dispone igual acumulación á favor de la señora Margarita Fosalba de Urioste como profesora de Geografía é Historia Americana en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida y Directora de la escuela de 2.o grado número 1 del mismo departamento.

9—Orden de pago á favor de don Pedro S. Lerena por cuarenta pesos (pesos 40.00), por servicios prestados como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil en Julio último.

10—Se resuelve expedir á favor del jubilado don Francisco Carbone un duplicado de la cédula que le fué otorgada, en virtud de habérsele inutilizado.

11—Cédula de jubilado á que se refiere el número anterior.

12—Se aprueban las propuestas á favor de don Roberto López, don Dionisio Fresa y don Carlos González para peones de limpieza de la Facultad de Matemáticas.

13—Se autoriza la liquidación con cargo á gastos de Administración de Justicia de $ 15.00 mensuales como complemento de la partida asignada para alquiler de casa del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno.

14—Mensaje á la Exma. Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución á que se refiere el número anterior.

15—Se autoriza el pago de veinticuatro pesos diez y seis centésimos ($ 24.16), por haberes devengados por la maestra de la escuela número 21 de Rivera señora Francisca Torres de Bonett en el ejercicio ppdo.

16—Se autoriza la ejecución dentro de la suma de $ 80.00 de los trabajos de cañerías en el pabellón del guardián del Museo de Bellas Atres.

17—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

18—Se autoriza el pago de la suma de sesenta pesos ($ 60.00) por haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 41 de Paysandú, señora Ambilia Lassús de Ducce, en el ejercicio ppdo.

19—Se pasa á la Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio en Junio ppdo.

20—Se autoriza el pago de cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de la ayudante de la escuela de 2.o grado número 12 de Artigas, señora Martina B. de Rematoso, por sueldos devengados en el ejercicio próximo pasado.

21—Idem ídem de la suma de setenta pesos ($ 70.00) á favor de la maestra de la escuela de 2.o grado número 3 de Paysandú, señorita Josefina Rampazzi, por el mismo concepto.

22—Idem ídem de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de la ayudante de la escuela rural número 35 de Minas, señorita Amina Pizzani, por igual concepto.

23—Idem ídem de la suma de treinta pesos ($ 30.00) á favor de la ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 de Minas, señorita Ramona Hugalde, por haberes devengados en el ejercicio ppdo.

24—Se dispone el pago de la suma de ochenta pesos cuarenta centésimos (pesos 80.40), por publicación de avisos llamando á licitación para construcción y reparación de varios edificios escolares.

25—Orden de pago correspondiente.

26—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de las cuentas que adeuda la Jefatura Política de Maldonado por $ 25.00 á don Manuel Santos por gastos de Justicia.

27—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

28—Se dispone el pago de la cuenta por

treinta y un pesos con sesenta centésimos ($ 31.60), por gastos de instalación de las oficinas del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno.

29—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

30—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte comunicándole la resolución á que se refiere el número 30.

31—Se revalida la autorización para invertir $ 30.00 mensuales por los servicios de un escribiente notificador en el Juzgado Letrado Correccional.

32—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución á que se refiere la anotación anterior.

33—Se aprueba la propuesta del Consejo de la Facultad de Matemáticas á favor de don Alfredo Sallés para peón del Instituto de Ensayo de Materiales.

34—Se autoriza á la Universidad para invertir $ 135.00 en la adquisición de aparatos de gimnasia para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó.

35—Decreto designando al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, por excusación del señor Fiscal de Corte, para entender en el sumario seguido contra Bernabé García y otros por homicidio.

36—Decreto designando al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, por excusación del señor Fiscal de Corte, para entender en el sumario seguido contra los prófugos Ismael Vargas y Mario Bóu.

37—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole los decretos á que se refieren los números 35 y 36.

38—Se acepta la propuesta formulada por el Consejo de la Facultad de Matemáticas á favor del ingeniero señor Juan A. Alvarez Cortés para Catedrático de Mecánica Racional.

39—Se dispone la liquidación de los sueldos que devengue el ingeniero señor Juan A. Alvarez Cortés como Inspector General de la División de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y profesor de mecánica racional.

40—Se autoriza á la Universidad para invertir $ 125.00 en la adquisición de una máquina de escribir para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó.

41—Se dispone la remisión á la Honorable Cámara de Representantes de los antecedentes relacionados con la adquisición de edificio para el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

42—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación anterior.

43—Se conceden franquicias aduaneras para un cajón conteniendo materiales para el salón de Actos Públicos de la Universidad.

44—Se dispone la remisión á la Excma. Alta Corte de Justicia de las cuentas por $ 20.00 que adeuda la Jefatura Política de Florida á don Serafín Espinelli, por gastos de justicia.

45—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación anterior.

46—Se dispone la liquidación de los sueldos que devengue el doctor Juan Pou y Orfila correspondientes á los cargos que desempeña de Profesor de Obstetricia y Ginecología y Jefe del Laboratorio de la Clínica Ginecológica.

47—Se dispone la remisión á la Excma. Alta Corte de los antecedentes relacionados con la liberación condicional del penado Braulio R. Godoy.

48—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación anterior.

49—Idem ídem ídem acusándole recibo de su mensaje sobre liberación condicional de los penados Mario Silva, Marcelo Huelvo y otros.

50—Idem ídem ídem acusándole recibo de varios nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes á que se refiere su mensaje de 29 de Julio.

51—Idem ídem ídem relativo á la designación de Jueces de Paz de la 1.a Sección del Salto y 1.a de Río Negro.

52—Idem ídem ídem sobre la remoción del cargo de Jueces de Paz de la 2.a sección de Florida y 7.a sección del Durazno.

53—Idem ídem ídem acusando recibo de su mensaje sobre libertad condicional del penado Juan Charpí.

54—Decreto integrando la Comisión Nacional de Educación Física.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección General de Estaciones Agronómicas—Se le transcribe la resolución revalidando el presupuesto de la Granja Modelo de Avicultura.

—Comisión de Avicultura—Se le transcribe la resolución por la cual se revalida el presupuesto de la Granja Modelo.

—Contaduría General—Se le transcribe la resolución por la cual se autoriza al Consejo de la Escuela Nacional de Industrias á abonar la suma de $ 36.62, por varios conceptos á la Compañía del Gas de Montevideo, Empresa Lussich y Droguería Central.

—Consejo de la Escuela Nacional de Industrias—Se le transcribe igual resolución de la que trata la anotación que antecede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Se le transcribe la resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Antonio Campaña del cargo de cartero de la Administración de Treinta y Tres, nombrándose al mismo tiempo para sustituirlo al señor Antonio Rusomano.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Se le transcribe la resolución por la cual se conciente la permuta de los cargos de cartero de 1.a clase y apartador de Correos, solicitada por los señores Francisco Taboada y Juan C. Robinson.

—Escuela Nacional de Industrias—Se le transcribe la resolución por la cual se designa al señor Alejandro Bonino para el cargo de auxiliar 2.o de vigilancia del establecimiento.

—Dirección General de Estadística — Estado demostrativo de las marcas y señales despachadas por la oficina respectiva durante el mes de Julio ppdo.

—Comité Organizador del 2.o Congreso Internacional de Motores Agrícolas, etc. —Se le hace saber que no disponiendo del tiempo necesario para la preparación de elementos que debieran someterse al Congreso, declínase por tal motivo la invitación para hacer representar al Poder Ejecutivo en el mismo.

—Instituto de Química Industrial—Se le hace saber que ha sido aprobada su fórmula de circular que pasará á los industriales ofreciendo gratis hacer análisis de química industrial.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud de la Compañía Telegráfica Western, sobre exoneración de derechos aduaneros para conmutadores y accesorios de la misma.

—Contaduría General—Solicitud de la Comisión de Estaciones Agronómicas y Establecimiento Modelo de Lechería, sobre creación de rubros especiales para atender erogaciones permanentes é indispensables de los mismos.

—Se ordena que previa reposición del sellado correspondiente informe la Oficina de Patentes de Invención en la nota del señor Marcelino Olariaga, de Buenos Aires, pidiendo datos sobre privilegios que tramita ante esta Secretaría.

—Consejo de la Escuela Nacional de Industrias — Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la resolución por la cual se designa al señor R. Susviela Guarch, oficial 1.o de la Tesorería General, para firmar las notas de depósitos de fondos y cheques del establecimiento.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo otra de la Legación del Uruguay en Cuba, informando que el Gobierno de esa República ha establecido una tarifa uniforme para el derecho de transmisión por las líneas oficiales del telégrafo.

—Cámara de Comercio — Antecedentes relacionados con la solicitud de registro de la marca "Sociedad Internacional" y oposición de "La Internacional".

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Antecedentes relacionados con el pedido de datos sobre cereales del Consulado del Uruguay en Valencia.

—Dirección General de Aduanas—Nota de la Dirección General de Defensa Agrícola sobre cumplimiento del decreto de 14 de Septiembre de 1912.

—Administración del Ferrocarril Central del Uruguay—Nota de la Comisión de Avicultura solicitando franquicias de un 50 o|o en el transporte de cargas destinadas á la Granja Modelo.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Se la autoriza para proceder á la venta en remate público de materiales que detalla, que se encuentran en el lazareto cuarentenario y que son inutilizables.

—Ministerio del Interior — Nota de la Oficina de Exposiciones solicitando se le provea de un ejemplar del Registro de Leyes y Decretos correspondientes al año 1911.

—Oficina de Exposiciones—Se le comunica que se ha accedido al pedido de licencia formulado por la señorita María Antonia Galli, auxiliar de esa oficina.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Se le hace saber que de acuerdo con su informe no se hace lugar al pedido de licencia formulado por el ayudante de la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres, señor Luis E. Baladán.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio del Interior comunicando que ha librado orden de pago por $ 13.000.00 para el pago del material de las redes telefónicas de los Departamentos de Soriano, Durazno y Cerro Largo.

—Se ordena notificar por Secretaría á los señores Carlisle Crocker y Cía., Miles y Cía., Mañé y Cía., Quincke y Cía. y Smith y Cía., firmantes de una solicitud de exoneración de derechos aduaneros para máquinas incubadoras, del informe favorable recaído en la misma, de la Dirección General de Aduanas.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informe del Consulado del Uruguay en Suiza sobre la marcha de la aftosa.

—Inspección de Inmigración y Colonización—Se el transcribe la resolución denegatoria al pedido formulado por el señor Donato M. Perera sobre exoneración de patente de rodados para vehículos de propiedad de los colonos de la colonia María Teresa.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud de exoneración de derechos aduaneros para maquinarias, etc., de García Gabaldo y Cía.

—Comisión de Avicultura—Se aprueba la suspensión impuesta al auxiliar de la Granja Modelo y se comisiona al Director de la misma para que proceda al levantamiento de una información sumaria.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud de Bernino Bonora y Cía. sobre exo-

neración de derechos aduaneros para 200 kilos ácido acético.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando para su cobro la cuenta del "Diario Oficial" por el llamado á licitación para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Dos solicitudes de E. Beherens y Cía. sobre introducción de ovinos procedentes de Liverpool.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes sobre suspensión del cartero de esa repartición señor Marana, aprobada por este Ministerio.

—Contaduría General—Nota haciéndole saber que ha sido suspendido en el ejercicio de sus funciones el cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos, señor Marana.

—Ministerio de Hacienda—Liquidación por $ 61.24 á favor de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Consejo de la Escuela Nacional de Industrias — Se le transcribe el decreto nombrando Consejo Directivo de la Escuela.

—Contaduría General — Se le transcribe el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 del mes en curso, nombrando Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Industrias.

—Ingeniero Carlos Bonasso, señor José León Ellauri, doctor Ildefonso García Acevedo, doctor Eduardo Giménez de Aréchaga, Eugenio Legrand, doctor Alfredo J. Pernín, ingeniero Arturo V. Rodríguez, Fermín J. Silveira, doctor Francisco Simón y doctor Ricardo Vecino, se les transcribe el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 del mes en curso, designándolos para constituír el Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Se le pasa la nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando para que se ordene su pago una cuenta del "Diario Oficial" por publicación de avisos sobre llamado á licitación.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Solicitud del Inspector de las Colonias del Estado sobre pronto despacho de solicitudes de escrituración de lotes de la Colonia General Rivera.

—Ministerio de Hacienda—Liquidación por $ 158.41 á favor del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Ministerio de Hacienda—Liquidación á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 241.71.

—Ministerio de Hacienda—Liquidación por la suma de $ 229.80 á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Cámara de Comercio, Ministerio de Obras Públicas, Instituto de Química Industrial —Se les transcribe la resolución por la cual se acuerda privilegio de invención por el término de nueve años al doctor Otto Röhm, de Alemania, para "Mejoras en tratamientos de cueros ó pieles".

MARCAS OTORGADAS

"Escudo Militar" — De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

"Gallo" — De los señores Chas Macintosh y Cía. Ld. de Manchester, Inglaterra.

"Atofan" ó "Atophan" — De la Chemische Fabrik auf Aktenvorn E. Schering de Berlín, Alemania.

"Thiriez" — De la Sociedad J. Thiriez Pere y fils hilanderos de Lille (Nord), Francia.

"Farador" — De la The Farador Company de Buffalo (Nueva York), Estados Unidos de América.

"Cruz de Malta" — De Barclay y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta Especial" — De los señores Curtiss y Harvey Ld. de Canon Street (Londres), Inglaterra.

"Jabón Curativo de Barrie" — De Caswell Barrie de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Barrie" — De Caswell Barrie de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Panhard" — De Jeorge A. Haws, de Nueva York.

"Quo Vadis" — Del señor Isaac Blumenthal, de Montevideo.

"Milagrosa" — Del señor Juan S. Bourtoule, de Montevideo.

"Anfora" — De los señores Piquet y Rubio, comerciando bajo la razón social S. Introductora, Montevideo.

"La Moderna" — De los señores Juan Ferrando y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta Especial" — De los señores Zerloni y Bergamuno, de Montevideo.

"Viva Asturias" — De A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"El Cisne" — Del señor Carlos Bellmunt Golorons, de Montevideo.

"Emerson" — De la Emerson Brantingham Co. de Rockford Illinois, Estados Unidos de América.

"Perfect" — De los señores Clausen y Cía., de Montevideo.

"Jabón Curativo de Barrie" — De los señores Caswell Barrie de Nueva York, Estados Unidos de América.

"S. Pellegrino" — Del señor José Ferro, de Buenos Aires.

"Flanders" — De la The Studebaker Corporation de la ciudad de South Bend Indiana, Estados Unidos de América.

"Lavedura Ligniers" — Del señor José Ligniers de Buenos Aires, República Argentina.

"Itala" — De la Sociedad A. Itala Fábrica de Automóviles de Turín, Italia.

"Cabeza de Gato" — De la Sociedad Pinchin Johnson y Co. Ld., de Londres.

"Avalve" — De la Sociedad A. Itala Fábrica de Automóviles de Turín, Italia.

"Bosch" — Del señor Roberto Bosch de Sluttgart, Alemania.

"Common Sense" — Del señor Arturo O. Diesel, de Buenos Aires.

TRANSFERENCIA DE MARCA

"Jockey Club" — Del señor Olimpio Moalli, transferida á los señores Diana y Clavijo, de Montevideo.

TRANFERENCIA DE PRIVILEGIO CONCEDIDA

"Sistema de Telegrafía sin Hilo dirigible" — De los señores Ettore Bellivi y Alesandro Tossi, transferido á favor de la Marconis Wireless Telegraph Company Ld. de Marconi House Straud Londres, Inglaterra.

MARCA CONCEDIDA

"Biograph" — De la Biograph Company de Mauhattau E. de Nueva York, Estados Unidos de América.

TÍTULO DE PRIVILEGIO FIRMADO POR EL SEÑOR MINISTRO

"Mejoras en el tratamiento de cueros ó pieles"—Del señor doctor Otto Rohm de Darmstadt, Alemania.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio del Interior pasa el expediente de don Olegario Silveyra sobre devolución de los derechos de Aduana pagos por la introducción de materiales destinados á la Usina Eléctrica de Melo.

—Se resuelve vertir en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.630 por concepto de economías realizadas.

—Se dispone se abonen varias cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por concepto de suministro de luz á la Dirección de Hidrografía.

—Al Archivo General pasa un oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, solicitando un plano del solar número 3, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, propiedad de doña Elvira Borrás de Puyol.

—Se dispone el pago del certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor Miguel La Barca, por obras realizadas en el edificio escolar de San Pedro (Colonia), que asciende á pesos 3.350.

—Se ordena el pago de la suscripción á la revista "Propiedad Minera de Lille".

—Pasa á la Contaduría General el estado demostrativo del movimiento de fondos durante el 2.o trimestre del corriente año de la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo.

—Pasa á la Dirección de Minas una nota del Consulado General de la República en Wáshington dando noticia del descubrimiento de un nuevo explosivo.

—A informe del Servicio de Autobus pasa un escrito del señor Beltrán Destouet sobre propuesta de arrendamiento de un autobus para hacer el servicio desde el Hipódromo Nacional hasta el puente José Batlle y Ordóñez, por el Camino Mendoza.

—Se dispone se abone al señor Agustín Baguana su sueldo como sobrestante de las obras que se realizan en el cuartel de la Compañía de Infantería número 4 en Maldonado.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras en el Arsenal de Guerra.

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensura de campos de los señores Francisco Camacho y Fortunato Sofía, ubicados en el Departamento de Paysandú.

—A la Contaduría General pasan varias cuentas por conducción de materiales y expedición de pasajes á favor de este Ministerio, presentadas por el Ferrocarril Uruguayo del Este.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO RAMÓN MUSCULIATO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Agosto 12 de 1913.

Vista y examinada ante este Tribunal Militar de Apelaciones la presente causa seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 8, Ramón Musculiato, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, de los delitos de deserción y estafa, comprendidos en los artículos 945, 1075, 946, 1068, 1076 y 1069 del Código Militar, por lo que pide se le imponga la pena de dos años de prisión, que la sentencia

recurrida por la defensa redujo á veintidós meses;

Resultando: Que habiendo el 12 de Mayo del año anterior salido el procesado, con licencia ordinaria, de su cuartel, sito en San Eugenio, no se presentó á su cuerpo vencida aquélla, y en 24 de Agosto sentó plaza en el Batallón "Florida" de Infantería número 1, firmando empeño, con nombre supuesto, por 26 meses, recibiendo la paga respectiva, siendo restituído á su unidad el 20 de Diciembre;

Considerando: Que el enjuiciado ha cometido los delitos de deserción y estafa comprendidos en los artículos 945 y 1075 del Código Militar, los que deben ser penados de acuerdo con los números 946, 1069, 1076 (segundo caso) y 813;

Considerando: Que el tiempo estipulado en el empeño de fojas 12 no puede en manera alguna ser motivo de nulidad del contrato, puesto que no ha intervenido en su ejecución fraude ó dolo, ni ataca las buenas costumbres ni el orden público;

Considerando: Que no asisten al procesado las atenuantes 8, 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar que á su favor se indican: A) Porque al procesado se le han leído las leyes penales y además sabe leer y escribir (fojas 12 vuelta); B) Porque el mismo encausado no dice que estuviera ebrio cuando desertó, sino "que encontrándose ebrio se fué para el Brasil y como se efectuaba un baile fué á él y al notar que había faltado á su licencia resolvió no volver más"; es decir, su resolución fué un acto perfectamente consciente; C) Porque en los dos meses y días que relacionan los documentos de fojas 33 y 34 tuvo dos arrestos y arrojan conducta mala, y en cuanto á los recaudos de fojas 51 y 52 vuelta, además de ser muy corto el tiempo que expresan, se refieren á tiempo posterior á la comisión del delito, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado, como reo de deserción y estafa, á la pena de veintidós meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 12.

Comuníquese y á sus efectos vuelva al Tribunal de su procedencia.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO LEANDRO CABRERA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Agosto 12 de 1913.

Vista en audiencia pública ante este Tribunal de Apelaciones la presente causa seguida de oficio al soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, Leandro Cabrera, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción y estafa frustrada, y para el que solicita la pena de veinte meses de prisión, de acuerdo con las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido Cabrera salió con licencia ordinaria de su campamento (costa de Tacuarembó, picada San Gregorio), el día 14 de Septiembre del año ppdo., no regresando más á su cuartel (declaración de fojas 4);

Resultando: Que la causa de la deserción fué un arresto que se le impuso por andar con un pañuelo de color al cuello, y que el encausado consideró injusto (declaración de fs. 5);

Resultando: Que el día que consumó el delito anduvo paseando en compañía del soldado Alberto Fontes, de su mismo Regimiento, hasta las dos de la tarde, hora en que lo dejó á éste durmiendo en el monte (declaración de fojas 6);

Resultando: Que la ropa de paisano le fué proporcionada en una casa distante unos siete kilómetros de su campamento y con ella se vistió en el monte, en donde dejó su uniforme militar (declaración del reo); que después costeó el Tacuarembó hasta el Río Negro, subiendo por éste hasta el Paso de Pereira, y de allí se dirigió á Melo, presentándose á servir al regimiento número 14 con el nombre de Luis Pellejero, y pretendiendo hacer una contrata con paga por el término de veintiséis meses (informe de fojas 48 y 49);

Considerando: Que la causal que invoca el procesado Cabrera para atenuar su delito, no disminuye su responsabilidad, pues aún en el caso de que fuera cierto que el castigo impuesto al prevenido fué por usar un pañuelo de color, estaría perfectamente justificado ese castigo, de acuerdo al artículo 88 (obligaciones del soldado), y que el enjuiciado no puede ignorar por tratarse de un soldado veterano que ha servido en dos cuerpos del Ejército;

Considerando: Que el procesado ha cometido los delitos de deserción y tentativa de estafa que deben de ser penados con arreglo á los artículos 945, 946, 728, 734, 762, 813, 1069, 1075 y 1076, todos del Código Militar;

Considerando: Que las atenuantes que alega la defensa á favor de su patrocinado no le asisten, en razón de que de autos no resultan probadas, falla: Revócase la sentencia apelada, y condénase al prevenido Leandro Cabrera á sufrir la pena de diez y siete meses de prisión, que cumplirá en consonancia al artículo 795 del Código Militar, descontándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir en oportunidad el contrato de fojas 14. Ejecutoriada, cúmplase, pasándose á sus efectos los autos al inferior.—Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Agosto de 1913

Trámite—Adolfo del Campo. J. de R. Antonio W. Parsons, prevaricato, queja. Borna con Borna, R. de N.. Diez providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Antecedentes relativos á la queja de don Luis Aita contra procedimientos del teniente alcalde del tercer distrito de la 3.a sección de Canelones. Idem ídem á un oficio del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno adjuntando unas cuentas por diligencias sumariales practicadas con motivo de dos causas criminales. Don Adolfo del Campo se presenta en queja contra el Juzgado de Paz de la 2.a sección de la Capital. Don José F. Rossi (hijo) y Miguel Contreras formulan denuncias contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones. Comunicación del señor Juez Letrado de Minas sobre el protocolo que llevó el extinto escribano don Polidoro Pereira y Alvariza.

Definitivas—Antecedentes relativos á la práctica notarial de doña Herminia Sierra de los Santos. Idem ídem á la de don Diógenes Dacosta. Idem ídem á la causa seguida á Teodoro Wigel, por homicidio.

Expedientes entrados — Administrativos, 7; en consulta, 6; á estudio, 9; relaciones quincenales, 45; oficios librados, 15; legalizaciones, 4; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Pío D. Costa con Cirila Amaral de Costa. Hilario Fontoura, J. de R. Doroteo A. Fernández con Amadeo L. Solari. Ruy con Mingastón y Olivieri. Sugasti y Juncosa con Rodríguez Larreta. Escolástica Meneses de Páez con Rodríguez y Cía.

Interlocutorias — Isidoro Lestrade contra Carlos Schubert. Federico Acosta y Lara con Francisco García.

Definitivas — Carmen Rolando, amparo de posesión.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Policarpo Aznárez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Luis De Stéfani con el Banco de la República. Un sumario por contrabando. Luis Schenoni con José San Román. Un sumario por pelea y heridas. Manuel López Pita con la Empresa La Interdepartamental. Un sumario por falsificación y estafa. Pablo Bouvet con Plácido V. Vergi. Un sumario por falsificación. José María Fernández con Juan Nicolás Schuch. Eugenio Lopetegui, quiebra. Un sumario por incendio.

Interlocutorias — Rafael Ferraro con Cipriano Silveira.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Sucs. Luis Justino de Andrade con Sebastián Manuel Noble. Antonio Aspino con Francisco Magnano, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Aquiles Cóppola, tutor de los menores Tarallo, con Juan y Miguel Debernardis. Segundo y Enrique Donati con suc. Cándida Alonso Mainero García Mon. Suc. Emilio Amaro de Porto. Emilia Feber de Pereira. Suc. Eduardo Dávila y Teodora Cayola. Santiago Pratto. Suc. Luis Justino Andrade. Manuel Pereyra con Arístides Llabile, apelación del Juzgado L. Departamental. Suc. Felipe Rolando. Suc. Julio Eugenio Villemur. Horacio Acosta

y Lara y Augusto Guerra. Romero con suc. Angel Rosso. Jaime Oliver con suc. Manuela Escalada de Rosso. Venancio Flores por su menor hijo. Suc. Francisca Mariño de Varela. Antecedentes relativos al menor Ramón Perna. Suc. Pablo María Recate. Incapaz Luisa Castellanos. Julio Meillet con Leonel Aguirre. Damián Arzola con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Antonio María López con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Romero Garay y Vera con Manuel Flandiño, apelación del Juzgado L. Departamental. Suc. Fernando Urruty. María Domínguez Zabala con Manuel Mato. José Cialzeta con Salvador Festol, apelación del Juzgado L. de Flores. Suc. Pablo Navarro. Suc. Melchor Padilla. Suc. Teodoro y Pedro Navarro.

Interlocutorias—Suc. José Gascué. Suc. Lino Guillen. Suc. José Blois. Suc. Félix Lorente. Menor Mercedes Grien. Diógenes Santos con Urta y Cía. Alejandro de León con Empresa de Tranvías "La Comercial". Pedro Ferrari con Rómulo Silva.

Definitivas—Ramón La Madrid con C. Pujol incidente del señor Carvalho Lerena.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Banco I. del Uruguay con José Gentini. Isabel Falsón de los Campos con Vicente Pera y otros. Suc. de José Gómez Martínez. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis. Sucs. de José Domingo Rodríguez y otros. Banco I. del Uruguay con Ricardo Sievers, terc. deducida por Gunther Sievers. Suc. de Rosa Calvacina de Piotti. Francisca del Pino de Freire. Suc. de Manuel Lereu. Emma Fasmach con Antonio Figueroa. Luisa Chaplin con Juan G. Piazza. León Capdehomat. Suc. de Silverio Balbessi. Suc. de Esteban Gaido. C. Larrauri con Juan G. Piazza. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos. Suc. de Macario García. María Belardi de Gobino. Sucs. de Feliciano da Costa y otros. Julia Bocking de Arrosa. Eladio González. Francisca Martínez de Hernández. Suc. de Santiago Bonsignor. Intestado Salustiano Tabares Pereyra. Test. de María Ana ó Mariana Dumarquet. Suc. de Segundo Oteiza. Dora Fernández. Sucs. de Miguel é Isolina Méndez. Suc. de Agustín Berrutti. Suc. de Joaquín Sarriegui.

Interlocutorias — Alejandro Rolando. Banco I. del Uruguay con José Gentini. Suc. de Juan José Rodríguez. Suc. de Elena Lagarmilla de García. Suc. de Pedro Casalás incid. Suc. de Joaquín Martins.

Definitivas — Suc. de Manuel Caró con José García Montes, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de San José. Alfredo Saráchaga, rectificación de partidas. Suc. de José Riella (hijo). Suc. de Juan Falco.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 13

Trámite — Suc. José Martínez. Sucs. Calderón E. Martínez y Rosa Pajes. Suc. Elena Margarita Acosta. Suc. Felipa Molne de Reyes. Gabriela y Emilia Grazziozi. Suc. Salvador Tajes. Carmen Degrauche. Filisbina Antúnez d'Asumpcao con Aníbal Augusto de Razende Antúnez y otros. Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con José Gentini. Suc. Aureliana Piquet de Roustan. Lucía Costa Gutiérrez contra Inocencio Alonso. Suc. Manuel Núñez. Spangenberg y Freccero con la suc. Irma Avegno. Alberto Pombo con Manuel B. Comesaña. Suc. Anselmo Lema. Suc. Bernardino Daglio (hijo). Suc. Andrés Lutscher. Suc. Nicolás, Marcelino y Lina Fascioli. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno. Suc. María Castro de Señorans. Suc. José M. González. Suc. Carlos Navia. Ernesto R. Rosell. Facundo Sanabria. Guillermo Pereda y otros contra Estanislao Panelo ó sus sucesores. Testamentaría Dolores Delfino de Tavolara. Antonia Ibarra, Blanca Albarracín. Sucesión Emilia Abal de Torres. Banco Popular del Uruguay con Luis Bonifacio y Angela B. de Bonifacio. Suc. Ignacio Ardanaz. Angela Bene de Bonifacio (2). Suc. Luis Maigré. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno. Juan Negri con Antonio Calcagno.

Interlocutorias — Suc. Miguel Sciandra. Alberto G. Pombo contra Manuel B. Comesaña. Test. Carmen Arrillaga de Miranda. Suc. María Laborde de Leanis.

Definitivas — Florencia Indart de Caricaburo. Enrique Miralles, Emilia Bernasconi de Latapie.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 13

Trámite — José Piñero, por bienes dejados por Pedro Lande y María Mainero. El Fisco contra Domingo Fernández. Benjamín Graña, Angel y Avelina Graña, sobre declaración fiscal. Luis E. Modernel mensura de tierras en Soriano. A. Idiartegaray contra el diario "El Tiempo", por libertad de imprenta.

Interlocutorias — Domingo Larralde y Gumersinda Díaz de Larralde sobre denuncia de campos en Artigas.

Nota—En autos Junta E. Administrativa de la Capital con Vicente Borsani Hermanos, tuvo lugar una audiencia, habiendo concurrido á ella como abogados directores de las partes los doctores Alejo Arocena y Ramón P. Díaz.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Juan Casúllo con Ezequiel y Francisco Marexiano. Clausen y Cía. con Jaime Nadal y Cía. Alvarez Lista Hnos. con Bernardino C. Núñez. Vicente Martínez con Manuel Pita. Trabucatti y Cía. con Amaro Guadalupe. Exhorto de Buenos Aires en autos Rubio y Fernández con Miguel A. Iturralde y señora. Rein y Cía. con Andrés G. Prigne. Juan Pérez con Pepita Muñoz y Faibel Hnos., Marexiano y Cía. con Pedro A. Thasur. José M. Calvo con Testoni y Cía. Alfredo H. Pons con Alfredo Villarnobo. Esperón y Corbal con L. Maini. Hermann Krabb y Cía. con Vicente Francolino y José Pavone. C. J. Martinelli con De la Fuente y Greco.

Interlocutorias — Banco de Galicia y Buenos Aires con Pedro Morás. Domino y Dotto con Domingo Tenazzi. Geninazzi Hnos., concordato. Juan A. Mujica con P. Bernadet y Juan J. Giachetti. M. M. Gardella y Cía. con Williams y Cía.

Definitivas — Angel N. Ciarlo, concordato. Ramón Otero, concordato. Smith y Cía. con Delfino Hnos. Pedro C. Maizteguy, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Juan Carletti contra Juan José de Alzáibar. Natividad Vidal, incapacidad. Luisa Honorio de Bula contra Ricardo Benjamín Bula. Juan Caviglia contra Francisco López. Agustín Brignone, ciudadanía. María Pérez, artículo 115 del Código Civil. Abadio Tloga, ciudadanía. Martín Varela, inscripción en el Registro del Estado Civil. Amarante Casas contra Felipe Coelo Díaz. Juan Suárez, suc. Pedro Bidart, contra Pedro Rebour y otros. Evaristo Amegenda con Carmelo Génova, apelación del Juzgado de Paz de la 7.a sección. Atanasio González contra Ramona Larrosa. Manuel Quartino, sobre rectificación de un área de terreno. Norberto Simonel Etchevarría, información "ad perpetuam". Carlos Pérez, información. Amy y Henderson contra Osvaldo Aliceris. Urta y Cía. contra la suc. Carmen Roda de Sosa. Urta y Cía. contra la suc. Serapio Sosa. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de lo Civil de primer turno. Ricardo Pesqueira, solicitando nombramiento de tutor. Tomás González, incapacidad. De Angelo María, solicitando nombramiento de tutor.

Interlocutorias — Ricardo Larriera con Clorinda Uriarte. Vicente Patrón con Luis Anocetti. Pioletti Juan José y otros con Juan José Alzáibar, incidente de Juan Francisco Píriz.

Definitivas — Antonio da Costa, ciudadanía. Miguel A. Acosta, ciudadanía. César de Paoli, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Magdalena Artigalá de Costaig con Pedro Helguera. Esteban María y Pedro Ovehar, sucs.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Comunicación de la Alta Corte de Justicia. Exhorto de San José, número 1020. Sagastume Dolores contra Luis Benítez González, divorcio. Filipaldi Raquel contra Vicente Patrone, divorcio. Pandolfi de Croce María contra Pascual Croce, divorcio. Callorda Pedro contra Enrique Segade. Meneses Amalia contra Rafael De León, divorcio. Cerioli Catalina contra Luis Pachiarotti, divorcio. Escarón María Nicolás y otros. Abreu Lima contra Bernabé Abreu y Magariños, divorcio. Escanavino Ernesto, inscripción. Méndez Delmira contra Lorenzo Andrés Lassenay, divorcio. Novo Manuel Juan contra Celia Berthet, divorcio. Pérez de Martínez Dolores, venia. González Miguel, información. Reyes Camacho Juan contra María C. Guerra, divorcio. Isabel Gibbs Emilia contra Juan Dowltg, divorcio. Sueiro Celestino, ciudadanía. López José, ciudadanía.

Definitivas — D'Agostino Pascual contra Carlos Damonte, cobro de pesos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 13 DE AGOSTO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de la República. Temperatura sube.

Dominan vientos débiles y moderados del Norte al Oeste en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 477 kilómetros. Cielo en general despejado en toda la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762°10.

Temperaturas: Normal 20°50, á la intemperie 21°80; máxima 21°30, á la intemperie (sol) 30°00; mínima 9°10, á la intemperie 7°00.

Viento N. O., 18 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 a. m.

Tensión del vapor de agua: 9.35. Humedad relativa: 52.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12.80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 5.37.

Cloro libre por litro, gramos 3.28.

Altura de las aguas: 0.50 sobre cero.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 13 de Agosto de 1913

Nuevas construcciones — María Torres, Manuela C. de Fyns, Luis Genisano, José Manuel Lago, Carlos Girino, Juan Puppo, Enrique Moreno, Jesús Pereyra, Vicente Mangini, José Fontans, Juan R. González, Carlos Cornú, Nicolás Fernández.

Expedientes á la Intendencia Municipal —Pedro Etchegaray, expropiación; Agustín Canessa, adjudicación; Florencio Rodríguez, Morini y Barreiro, Rodolfo Pacheco, sucesión Llamas, Celina García Capdeville, Margarita B. de Saliner, Anselmo Paladino, Juan Badoc, expropiaciones.

Expediente al Ministerio de Instrucción Pública—A. Roig Rosello, propuesta de venta.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 13 de Agosto de 1913

1.500 pesos, 8 por ciento anual.
550 pesos, no expresa interés.
12.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.700 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, prórroga.
23.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
30.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.890 pesos 36 centésimos, no expresa interés.
3.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensuales.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 13 de Agosto de 1913

825 pesos, al 12 por ciento anual.
50.000 pesos, al 7 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, al 6 por ciento anual.
8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Agosto de 1913

2.000 pesos, terreno y edificio en el Barrio General Garzón (Maroñas), calle Pública, 678 metros.

18.000 pesos, terreno y edificio en la calle Wáshington, 10x46 metros.

3.600 pesos, terreno y edificio en la calle La Paz, 71 metros.

3.998 pesos, terreno en el "Buen Pastor", calle Uruguay, 370 metros.

2.000 pesos, terreno y mejoras en Migues (Departamento de Canelones), 6.727 metros.

535 pesos 55 centésimos, terreno en la Unión, calle 21 de Abril, 416 metros.

4.500 pesos, terreno en el barrio "Fraternidad", Avenida General Flores, 644 metros.

6.400 pesos, terreno y edificio en Tres Esquinas, Avenida General Flores, 390 metros.

726 pesos 31 centésimos, terreno en el Reducto, calle Guaviyú, 383 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 13 de 1913.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
4.662	para el 14 de Agosto	94 50
	Deuda Amortizable	
5.661	para el 14 de Agosto	62 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.500	para el 14 de Agosto	92 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.500	para el 14 de Agosto	92 —
5 000	para fin de mes	92 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 14 de Agosto	92 —
5.000	para fin de mes	92 —
4.500	para el 14 de Agosto	91 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.760	al contado	69 10
23.500	para fin de mes	69 20
4.700	para el 14 de Agosto	69 20
9.400	para fin de mes	69 20
4.700	para el 14 de Agosto	69 20
2.350	ídem ídem	69 30
4.700	para fin de Septiembre	69 30
	Empréstito de Conversión	
9.325	para el 14 de Agosto	94 50
2 797 50	ídem ídem	94 50
932 50	ídem ídem	94 50
	Títulos Hipotecarios serie J	
5.000	para el 18 de Agosto	92 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
5.000	para fin de mes	91 80
10.000	para el 14 de Agosto	91 80
5.000	para fin de mes	91 60
2.000	al contado	91 80
	Títulos Hipotecarios serie M	
2.000	para el 14 de Agosto	91 90
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para fin de mes	91 80
1.200	para el 14 de Agosto	91 70
5.000	para fin de mes	91 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 14 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Agosto de 1913

Angel Caruso, italiano, 83 años, viudo, Yaguarón 131.

Nicolás Giaccomino, italiano, 78 años, casado, Caiguá 859.

Antonio Giudice, italiano, 80 años, casado, Florida 1491.

Un feto, Canelones 1022.

María Velazco, española, 60 años, casada, Hospital Español.

Ramón Leguisamón, oriental, 7 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Lorenzo Casa, oriental, 3 días, Domingo Aramburú 237.

Francisco Galli, oriental, 50 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Concepción Velázquez, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Santina Vanzulli, oriental, 22 años, soltera, Isla de Lobos 1512.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 14 de Agosto de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

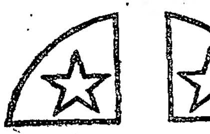
Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 18 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. —*El Prosecretario.* 371-v.ag.18.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2233



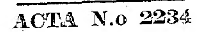




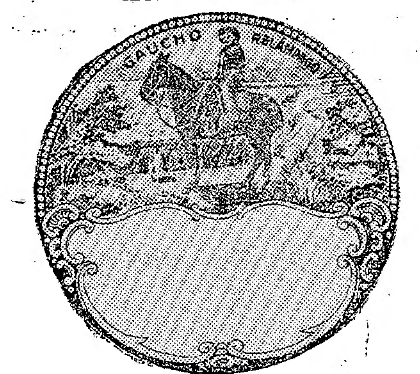
Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aluminum Cooking Utensil C.o, de Pittsburgh, Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WEAR - EVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 38.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 366-v.sep.2.



ACTA N.o 2234



Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Suárez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"GAUCHO RELAMPAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 22.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 367-v.sep.2.

ACTA N.o 2236

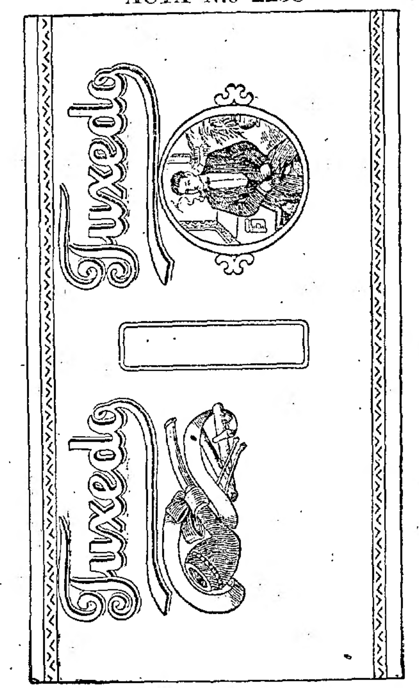


Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 86, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"NEPTUNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 372-v.sep.2.

ACTA N.o 2238



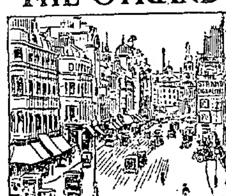
Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 86, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TUXEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 374-v.sep.2.

ACTA N.o 2239

"THE STRAND"



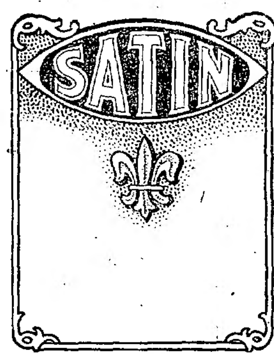
WD&HOWILLS·BRISTOL&LONDON

Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 86, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE STRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 375-v.sep.2.

ACTA N.o 2237



Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 86, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SATIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 373-v.sep.2.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de creolina líquida y jabón de creolina á la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 29 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—*La Secretaría.* 377-v.ag.29.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la adquisición de pedregullo destinado á la conservación de la carretera del camino Carrasco, desde la calle Pan de Azúcar hasta el puente del arroyo Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 21 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Agosto 11 de 1913. — *La Dirección.* 370-v.ag.21.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUSSICH NIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 565, y doña MARIA JUDITH BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 380-v.ag.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOMINGO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

MARIA DE CAMILLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 885, y doña ZAYDA MATILDE GIUFFRA MATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso, domiciliada en la calle Colón número 1469.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
381-v.ag.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINO ESTEVES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Mergadanes, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña EMA FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
382-v.ag.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE PESCI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Paysandú número 1665, y doña EUFEMIA GARCIA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
383-v.ag.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOSIO GIMENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lima número 1425, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Martín García número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
384-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE BENITO NIETO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1113, y doña AMALIA FENOCCHIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Nueva York número 1546.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
385-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAÑA SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 6, y doña GUMERSINDA TRIGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
386-v.ag.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DOMINGO VICENTE BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELA VICENTA STRATTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
387-v.ag.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO SANSON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña JOSEFA VISCAY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Norte América número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
388-v.ag.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN BENTANCOR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Vejigas (Departamento de Minas), domiciliado en la calle Zapicán número 31, y doña SECUNDINA MARIA FERRANDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Vejigas (Departamento de Minas), domiciliada en la calle Zapicán número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
389-v.ag.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2107, y doña MARIA ESTHER CHARLONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1912.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
390-v.ag.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARAFFA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 287, y doña CELIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
391-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Justicia número 115, y doña MARIA VACCARO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
392-v.ag.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO MORALES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
393-v.ag.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO DIBUENO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ENRIQUETA STURINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en esta sección (calle Pública s|n).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
394-v.ag.23.

En Sayago, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE ROSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Curumbay, domiciliado en Sayago, y doña GERTRUDIS JUSTINA T. PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
395-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don César A. Minoli la casa de comercio que en el ramo de fiambrería denominada "La Americana" poseo en la calle Incas número 243, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1913. — *Herminio Ronchi*.
368-v.sep.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 28 de Junio de 1913 la Compañía de Navegación denominada "Lloyd Italiano", domiciliada en Génova, otorgó poder en forma á mi favor para que la represente en esta República en todas las gestiones relacionadas con las tramitaciones de los despachos, etc. de los vapores pertenecientes á la expresada compañía que escalen en este puerto.—Montevideo, Agosto 12 de 1913.—*Antonio Piaggio*.
378-v.ag.20.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que la sociedad denominada "Cooperativa de San Juan Bautista", establecida en la Villa de Santa Lucía, ha vendido su casa de comercio en el ramo de panadería al señor Fabián Villalba, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Agosto 11 de 1913. —La Comisión Liquidadora: *Fermín Echeverría*.— *L. de Amilivia* (hijo). — *Juan Merialdo*. — *Fabián Villalba*.
369-v.sep.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en el día de hoy y por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender á don Alcibiades Lorenzo la mitad del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones por el término de treinta días, vencidos los cuales perderán sus derechos los que se consideren acreedores á él.—Montevideo, Agosto 7 de 1913. —*Lambros Cochulambros.* 376-v.sep.8.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Jefe Político el día 26 del corriente á las 3 p. m., ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *V. Sampognaro.* 317-v.ag.26.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos,* Secretario. 2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del Diario Oficial número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 21 de Junio ppdo., llámase por segunda vez á licitación pública para la colocación é instalación de un guinche eléctrico en el muelle de la Receptoría del Salto, acordándose, al efecto, el término de 60 días.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las formalidades de la ley, se recibirán en la Inspección de Receptorías Fluviales de la Capital y en esta Oficina hasta el día 8 de Septiembre del corriente año á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Julio 10 de 1913.—*G. Rétamoso.* 150-v.sep.6.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO INMOBILIARIO DE LA CAPITAL

Ejercicio económico 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que para el pago del referido impuesto regirán, con calidad de improrrogables, los siguientes plazos:

Para las propiedades no empadronadas que son las comprendidas en las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a y 17.a, la pequeña fracción de la 15.a, limitada por el camino Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas y la parte de la 15.a y 18.a, comprendida entre la calle Estanzuela, el Bulevar General Artigas y el Río de la Plata, el primer plazo correrá desde el 21 de Julio hasta el 10 de Agosto y el segundo desde el 11 hasta el 31 de dicho mes.

Para las propiedades empadronadas en los ejercicios anteriores hasta 1912-1913 inclusive, que comprenden las secciones judiciales 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 19.a y parte de la 10.a, 13.a, 15.a y 18.a, el primer plazo correrá desde el 15 de Agosto hasta el 10 de Septiembre y el segundo desde el 11 al 30 de dicho mes.

Para las propiedades que se incorporan al padrón en el corriente ejercicio comprendidas en la 13.a sección judicial (parte rural) y toda la 16.a y la 20.a, correrá el primer plazo desde el 1.o de Septiembre hasta el 20 del mismo mes y el segundo desde el 21 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Para las propiedades comprendidas en las secciones judiciales 9.a y 21.a correrá el primer plazo desde el 1.o al 15 de Octubre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Para las propiedades comprendidas en la 14.a sección judicial correrá el primer plazo desde el 1.o hasta el 15 de Noviembre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Las gestiones sobre rebajas ó aumentos de aforos relativas á los bienes no empadronados y de los empadronados hasta el ejercicio económico 1912-1913, deberán interponerse indefectiblemente, desde el 1.o hasta el 15 de Agosto.

Las relativas á los bienes que se incorporan al empadronamiento en el ejercicio económico corriente, deberán iniciarse dentro de los respectivos plazos que determina el inciso 3.o letras A, B, C del artículo 1.o del decreto reglamentario. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *D. Mañosas,* Jefe de Sección. — V.o B.o: *Márquez.* 169-v.ag.14.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la provisión de cien pizarrones con caballete y cincuenta pizarrones murales, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 20 del corriente mes de Agosto á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*El Prosecretario.* 356-v.ag.20.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Septiembre próximo. — Montevideo, Agosto 4 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario General. 305-v.ag.30.

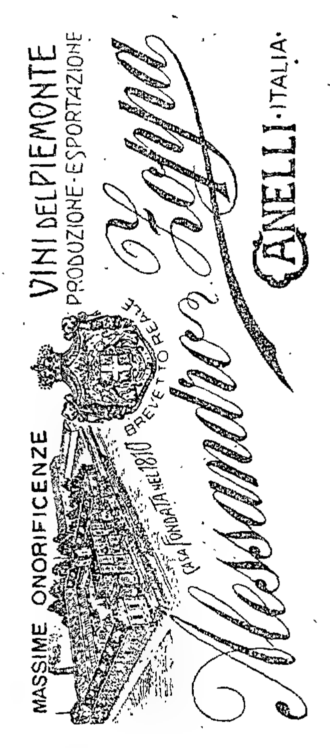
Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2213



Con fecha 29 de Julio de 1913, los señores Domino y Dotto, apoderados de la firma social Alejandro Zoppa, de Italia, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 263-v.ag.18.

ACTA N.o 2232



Con fecha 11 de Agosto de 1913, el señor Benito Villarejo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL PESCADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 354-v.sep.1.o.

ACTA N.o 2215

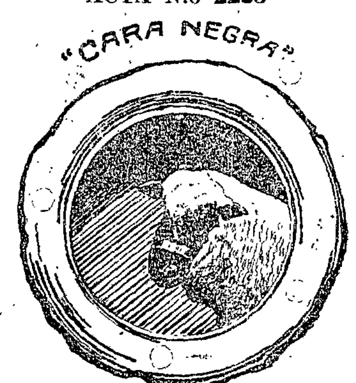


Con fecha 1.o de Agosto de 1913, los señores R. Parrella y Jubin, apoderados de los señores Gio y Flli. Buitoni, de Sansepolcro (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 280-v.ag.20.

ACTA N.o 2235



Con fecha 12 de Agosto de 1913, el señor G. Johnson, Campbell Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CARA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a á 28.a, 67.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 362-v.sep.1.o.

ACTA N.o 2220

Con fecha 5 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz, Tesctilwerke Aktiengesellschaft en Neusale, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GRUSCHWITZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a y 49.a inclusive 51.a y 55.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 309-v.ag.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2227

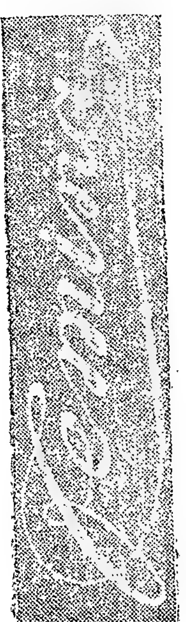
Con fecha 7 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Allcock Manufaturing Company, de Birkenhead, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BRANDRETH'S PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

328-v.ag.28.

ACTA N.o 2222



Con fecha 6 de Agosto de 1913, los señores Fernández Marfetán y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FEMINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a al 58.a.—Montevideo, Agosto 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

330-v.ag.26.

ACTA N.o 2231



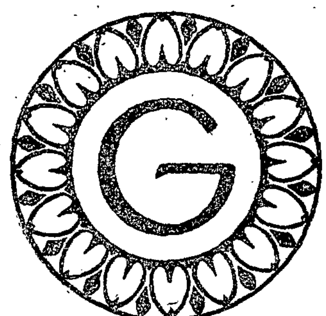
Con fecha 11 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fratelli Michele é Gabriele Branca fu Carlo y Cía., de Nápoles (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

352-v.ag.30.

ACTA N.o 2218



Con fecha 4 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société des Establissements Gaumont, á París, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"G"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

304-v.ag.23.

ACTA N.o 2224



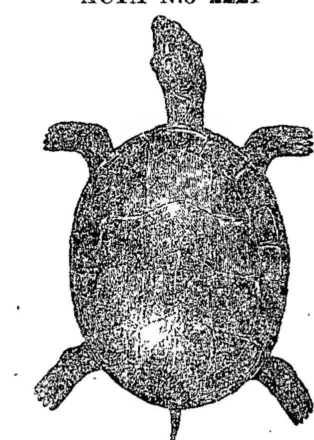
Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de Goodlass Wall Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"PAJARITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 15.a, 33.a y 73.a. —Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

338-v.ag.29.

ACTA N.o 2221



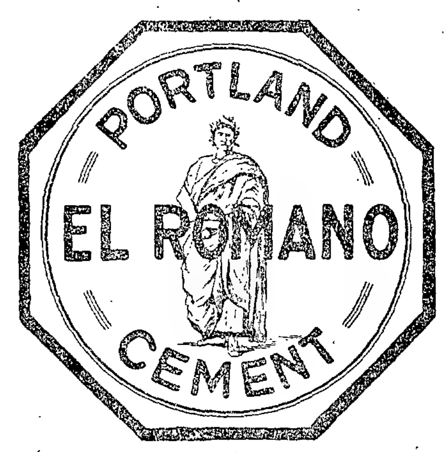
Con fecha 5 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz, Tesctilwerke Aktiengesellschaft en Neusale, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TORTUGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a al 49.a inclusive 51.a y 55.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

310-v.ag.26.

ACTA N.o 2229



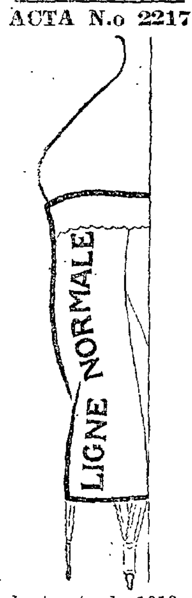
Con fecha 8 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"EL ROMANO"

destinada á distinguor los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

342-v.ag.29.

ACTA N.o 2217



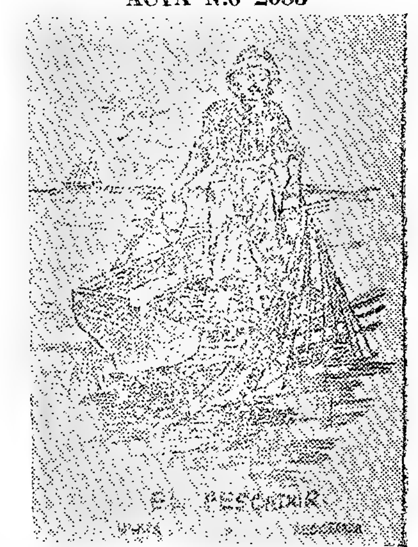
Con fecha 2 de Agosto de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Farcy y Oppenheim, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LIGNE NORMALE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

291-v.ag.22.

ACTA N.o 2085



Con fecha 29 de Mayo de 1913, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PESCADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a, 72.a á 78.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

298-v.ag.22.

ACTA N.o 2226



Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de The Whitecross Company Limited de Warrington (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

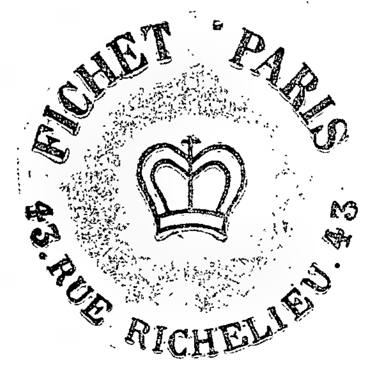
"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

340-v.ag.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2209



Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

258-v.ag.14.

ACTA N.o 2210

FICHET
A PARIS



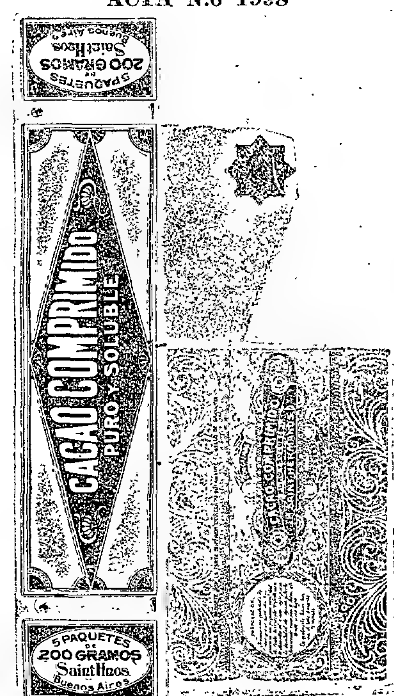
Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET A PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

259-v.ag.14.

ACTA N.o 1998



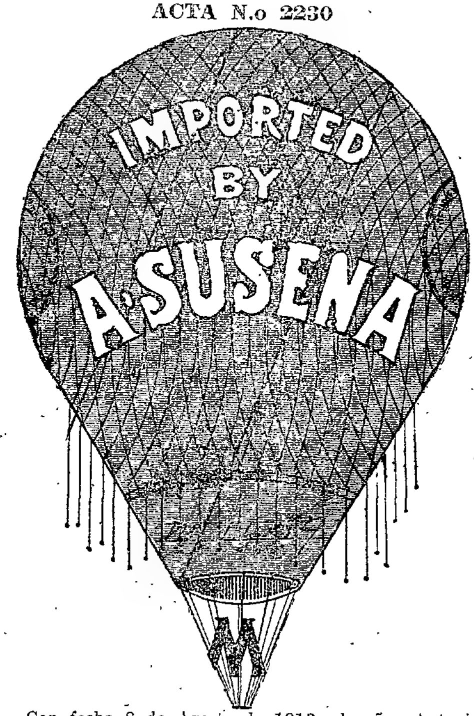
Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CACAO COMPRIMIDO SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

248-v.ag.14.

ACTA N.o 2230



Con fecha 8 de Agosto de 1913, el señor Antonio Susena, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLOBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 9, clases 1.a á 8.a, 10.a á 12.a, 14.a, 16.a á 35.a. y 80.a.—Montevideo, Agosto 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

349-v.ag.29.

ACTA N.o 1997



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT NATUREL SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

247-v.ag.14.

ACTA N.o 2225

Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de The Whitecross Company Limited, de Warrington (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"GORGON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 24.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

339-v.ag.29.

ACTA N.o 2223

Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de Goodlass Wall Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 73.a. —Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

337-v.ag.29.

ACTA N.o 2007



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Caillou y Hamonet, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GOUDRON GUYOT" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

249-v.ag.14.

ACTA N.o 1990



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA LUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

245-v.ag.14.

ACTA N.o 1991



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SARMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

246-v.ag.14.

ACTA N.o 2228

Con fecha 8 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans, Thornton y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DREADNOUGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 335-v.ag.28.

ACTA N.o 2216

Con fecha 2 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hall y Ruckel, incorporación de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SOZODONT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 290-v.ag.21.

Escuela de Agronomía

LICITACION

Se llama á propuestas para la instalación completa en el Instituto Nacional de Agronomía de la luz eléctrica.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del mismo Instituto, todos los días hábiles de 8 1|2 á 11 a. m.

En la licitación, sólo podrán tomar parte las casas de instalaciones matriculadas en la Usina Eléctrica de Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Septiembre á las 3 de la tarde, reservándose el derecho el Instituto de aceptar la que creyere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*La Secretaría.* 306-v.sep.5.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería en el pabellón de cocinas en el Hospital "Fermín Ferreira"

Llámase á licitación pública para las obras de carpintería á ejecutarse en el pabellón de cocinas en el Hospital "Fermín Ferreira" de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 1.o de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 361-v.sep.1.o.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en la Aduana del Salto

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de ampliación de la Aduana del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 21 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 360-v.ag.21.

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de una mampara vidriada en el edificio de la Jefatura Política y de Policía de Maldonado.

Llámase á licitación pública para la construcción de una mampara vidriada en el edificio de la Jefatura Política y de Policía de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Jefatura de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Jefatura el día 22 de Agosto de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 7 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 325-v.ag.22.

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para la escuela mixta número 1 de la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela mixta de la villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó (calle General Flores esquina General Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 4 de Septiembre de 1913, á las 3 1 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 313-v.sep.4.

LLAMADO A LICITACION

Obras de pintura y albañilería á ejecutarse en el cuartel del Batallón de Infantería número 4, en Montevideo.

Llámase á licitación pública para las obras de reparación y pintura á ejecutarse en el cuartel del Batallón de Infantería número 4, en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Agosto de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 283-v.ag.16.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra y extracción del estiércol que produzca el ganado el servicio de las unidades militares de guarnición en Montevideo y que forman un total aproximado de 500 caballos. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—*La Secretaría.* 355-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 22 de Agosto próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinicran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *La Secretaría.* 272-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913. 49-v.sep.1.o.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Berabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.* 2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.19.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 273-v.oct.19.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Manuel M. Romay, en representación de la señora Elcira F. de Romay, solicitando desviar el camino vecinal que partiendo del Departamental de Villas Boas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días y por cuenta del interesado. — Trinidad, Julio 9 de 1913.—*Juan Puig*, Secretario. 122-v.ag.14.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION EMPEDRADO

Llámase por segunda vez á licitación de acuerdo con el pliego de condiciones existente en esta Oficina, para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Uruguay entre Montevideo y Rincón, Vidal entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Montevideo y Misiones, Montevideo entre 18 de Julio y San José, Solís entre Artigas é Ituzaingó y Treinta y Tres entre Solís y Olimar.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día diez y nueve del que rige á las dos de la tarde, en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse, pueden optar por el adoquinado, debiendo al efecto presentarse por escrito ante esta Intendencia, como asimismo que el pago de dichas obras se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de construcciones de afirmados, de fecha 23 de Junio próximo pasado.—San José, Agosto 8 de 1913.—*Ramón V. Sierra*, Intendente.—*Emilio Duhau*, Secretario Interino. 345-v.ag.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EGUIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Colonia número 818, y doña MARIA FRANCISCA ECHEBERRIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Colonia número 818.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 910, y doña ESTRELLA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 321-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NUNCIO DI PAOLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1411, y doña MARIA COMAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 322-v.ag.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO VICO HAGET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 361, y doña MARIA JOSI VIANA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 356-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANDRA INSUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 418, y doña MERCEDES PEREZ CALDERON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 357-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1649, y doña CLOTILDE DEL CARMEN BARSAGLINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Pisagua, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 342-v.ag.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FROMMEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Reconquista número 588, y doña ESPERANZA SANTANDREU MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 368-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BIVACQUA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 186, y doña VALENTINA ESTHER ILICH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 343-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DANREE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 123 a, y doña SARA ARTAGAVEYTIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 344-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMBON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 527, y doña MANUELA VARELA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRAVERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Salazzo, provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña VICTORIA LEONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tortugas, provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES HECTOR FRUGONI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario, provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ERNESTINA MARATEA, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo á los que **supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALDERON Y MANTECON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Río Negro número 1263, y doña MARIA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Río Negro número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 345-v.ag.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1042, y doña ROSA LAJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 369-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1068, y doña ELISA TAPIE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 358-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña ANTONIA RUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PRAVIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1705, y doña LEONOR BENAPRES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1646.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LUCADAME, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1773, y doña MERCEDES GRIEN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1632.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUBIRAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Soria, domiciliado en la calle Maldonado número 1621, y doña MARIA JOSEFA DATENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1621.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 328-.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS MURCHIO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Salvador número 1427, y doña ROSA DE LUCCA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1427.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1121, y doña ESTRELLA BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto *del año 1913, á las 2 de la tarde.* A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado *unirse en matrimonio don* RICARDO LIENDO ARTAZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en Buenos Aires, y doña EMILIA ANITA FAYOL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curiales número 1525.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
370-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2 a, y doña CARMEN BUGALLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1287.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
347-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO J. CAMPS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 1535, y doña SYLVIA BAILLO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yí número 1535.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
348-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JUAN CALANCHINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1016, y doña MARIA EDUVIGES BAILVERDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cangaller (Provincia de Almería), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 346-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REYES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ciudadela número 1168, y doña ALBINA TASSARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS BAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Daymán número 1081, y doña RAMONA ESTER DURAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1021.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. NIEVA MALAVER, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 1128, y doña MARIA LUISA GUIRALDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Daymán número 1128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PIOVENE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 16, y doña DOMINGA SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1286.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 371-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 260, y doña ROSA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 260.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el **DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 360-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FIGUEREDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gianello número 1455, y doña CARMEN CEPPELLINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1584.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
361-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LABORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino 8 de Octubre número 23, y doña ISABEL MENDILAHARSOU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1389.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ABRIL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1664, y doña TERESA RABELLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1664.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 310-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del me sde Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LESCOUT, de 27 años de edad, de estad osoltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1526, y doña MARIA ROSA CAPPELETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 70 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arroyo Grande s|n., y doña PASCASIA PEREIRA, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arroyo Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 362-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERCHIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña ROSA SARNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta** de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO GOMEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1209, y doña MARIA FERMINA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ESTEBAN GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña MARIA ANGELICA GERVASIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta** de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO FUENTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la 5.a sección de Canelones, y doña MARGARITA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 363-v.ag.21.

En Colón, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la 4.a sección de Canelones, y doña JULIA ETCHEVERRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 364-v.ag.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 331, y doña EUSEBIA VELUZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 373-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SETTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 251, y doña ANTONIA SETTARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Industria número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 372-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO E. MACCIÓ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 90, y doña CARMEN MARTINS, de 38 años de edad, de estado viuda de Cándido Viera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 342.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 349-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO VICENTE VALUO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Satriano di Lucania, domiciliado en la calle General Rondeau número 46 (Unión), y doña MARIA JOSEFA VIGNOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano di Lucania, domiciliada en la calle General Rondeau número 46 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta** de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda **la** ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 350-v.ag.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AURELIO MURIALDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número 1365, y doña MARIA MARGARITA NARIZANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 120 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 376-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ROSANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Bolívar número 22, y doña CEFERINA BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Bolívar número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 374-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Fomento número 2, y doña HORTENSIA ALONZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Fomento número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 375-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 460, y doña CAROLINA DENTONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HIPOLITO LADO ELIZALDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 51, y doña MARIA MARTA BALDIVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela s|n (Barrio Bolívar).

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BALLESTEROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle

Brasil s|n., y doña JUANA FRANCISCA CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 334-v.ag.16.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANDABURO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Las Flores, y doña CARMEN CAZZULI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 335-v.ag.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JORGE BORAD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad siriano, nacido en Antequed Ascar (Turquía), domiciliado accidentalmente en la calle Juan L. Cuestas número 1476, y doña ZULEMA ELIAS ADALA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siriana, nacida en Bechelé (Siria), domiciliada en la calle Agraciada número 677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 336-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ASUNCION, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Ana de Livramento (Brasil), domiciliado en la calle Vilardebó número 96, y doña ANA BENGOCHEA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caraballo número 1166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 337-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 775, y doña NATALIA DELMONTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GALCERAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 88 d. y doña CATALINA IRIGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 102 (12.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 377-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROSAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marconi s|n., y doña MARIA TORRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Marconi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 365-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FIGOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1339, y doña AIDA TEYSERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 353-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en el Azul, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 1420, y doña MARIA ANGELICA ABALO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 338-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO D'AMATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Municipio número 11a, y doña MARIA TERESA BERRUTTI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña SOFIA ASCARRAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Manuel Barreiro número 22 a (Pocitos), y doña MARIA BALLURIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Lucas Obes número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 366-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1174, y doña CARMEN MAC-EACHEN, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 367-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO STAGNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 409 n|a., y doña EMILIA DIEGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pasaje Ramírez número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 354-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ellauri número 30, y doña JUANA VASSALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Palmar número 12 n a., y doña MODESTA MARAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Palmar número 12 n|a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ANSUATEGUI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle Madrid número 18, y doña NATIVIDAD TORIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castellón de la Plana, domiciliada en la calle Madrid número 18 (Barrio Nueva España).

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LLANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Chuy y Victoria, y doña IRENE PINARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chuy y Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
316-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO NICOLAS REBELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1035, y doña ISABEL CORRAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
317-v.ag.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TROVINSON, de 37 años de edad, del estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cagancha número 10, y doña AMALIA MARIA PEREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
378-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GOMEZ DURET, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nicaragua número 1984, y doña FILOMENA SPOSITO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 1984.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
379-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PALLEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 139, y doña MARIA MARONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
359-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OTTONELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones) el día 13 de Octubre de 1888, domiciliado en la calle Libres número 72, y doña DANIELA SAHELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1709.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
355-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO SILVA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Victoria el día 22 de Junio, domiciliado en la calle Inca número 237, y doña GRACIANA MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez el día 31 de Mayo, domiciliada en la calle Inca número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
341-v.ag.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROSSADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARIA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa s|n., y doña EMILIA SUCHETTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
318-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BRIOTTORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Zabala número 54, y doña ANGELA GUBITOSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
319-v.ag.14.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Juan Rodeiro el registro de una mina de manganeso, denominada "La Ferrolana", la que se encuentra ubicada en la Cuchilla de Juan Fernández, de este Departamento, entre los siguientes límites: Al Oeste el Camino del Cerro, al Este la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, al Sud la calle Fomento y la calle Vecinal y á los efectos dispuestos en el artículo treinta y ocho del Código de Minería y doce de la ley de la materia de 6 de Marzo de 1912, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
364-v.sep.6.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Ulises Isola el registro de una mina de manganeso situada en la Cuchilla de Juan Fernández, de este Departamento, denominada "Isabel", la que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Al Oeste la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y con la concesión "La Ferrolana", al Norte con la calle Vecinal, al Sud con la calle Agraciada, al Este con el arroyo Miguelete. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 del Código de Minería y 12 de la ley de la materia de 6 de Marzo de 1912, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
363-v.sep.6.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Tomás Berreta el registro de una mina de cuarzo aurífero, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, en campos de propiedad de la Sociedad Minas de Rivera al Este, y de don Ignacio García al Oeste, comprendida en una superficie aproximada de treinta y seis hectáreas. El rumbo del filón es N. S. 10 o O. inclinación 70 o, siendo el nombre del paraje en donde está ubicada la expresada mina "Santa Bárbara". La mina se denominará "Samuel Blixen", y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 15 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
222-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante don Francisco Muerza solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: "Francisco Muerza, comerciante establecido en la ciudad del Durazno, calle Caballero número ..., y los acreedores que suscriben, que lo son, por las sumas que colocan debajo de sus firmas, han convenido en la celebración del siguiente concordato: 1.o Los acreedores acuerdan al deudor señor Muerza una quita del 65 por ciento sobre sus respectivos créditos; 2.o El señor Muerza se obliga á pagar el 35 o|o restante en tres cuotas iguales á dos, cuatro y seis meses de plazo, á contar desde que sea suscripto por todos los acreedores este convenio, ú homologado en su caso; 3.o En caso que este convenio no sea suscripto por todos los acreedores y deba ser homologado judicialmente, los gastos que se originen serán abonados por el señor Muerza; 4.o El deudor hará en oportunidad las reposiciones de sellado que correspondan.—Aceptamos la propuesta del señor Francisco Muerza á condición de que nos abone nuestro dividendo el 30 de Julio próximo venidero 1913: Grela y Goñi. — Juan Carbonell. — Aceptamos treinta y cinco por ciento siendo al contado: Carrau y Cía., $ 1.040.02.—Aceptamos treinta y cinco por ciento siendo al contado: Mateo Brunett y Cía., $ 203.83.—Aceptamos al contado: Juan J. Hore y Cía., $ 23.31.—Aceptamos el treinta y cinco por ciento al contado el 30 de Julio de 1913: Rodolfo Penino. Aceptamos al contado por la suma de $ 100.13. el treinta y cinco por ciento sobre dicha suma: Andrés Podestá y Cía.: Acepto, debiendo recibir al contado el treinta y cinco por ciento de mi crédito que es de $ 112.65: Eugenio Danrée. Acepto, debiendo cobrar al contado el treinta y cinco por ciento de mi crédito, que es de $ 249.45: Enrique Menini.—Aceptamos al contado: Cervecería Uruguaya.—Eusebio Rique". Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de veinte días.—Durazno, Julio de 1913.—*Isidro Vidal*, Actuario.
276-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.
2430-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, recaído en el expediente titulado: "Agrafogo y Medina, homologación de concordato extrajudicial", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado para su homologación el concordato que íntegramente se transcribe, y dice así: "Concordato — En la ciudad de Montevideo, á los treinta y un días de Mayo de mil novecientos trece, por una parte la razón social Agrafogo y Medina, que la forman los señores Juan R. Agrafogo y Bernardo Medina, y por la otra los acreedores que firman al pie de la presente, visto el mal estado de los negocios de los primeros nombrados, que los imposibilita para cumplir sus obligaciones comerciales pendientes, han convenido celebrar el concordato extrajudicial que llevan á efecto bajo las cláusulas siguientes: Primera: Los acreedores que suscriben hacen á los deudores señores Agrafogo y Medina una quita de setenta por ciento sobre el importe de sus respectivos créditos; Segunda: El treinta por ciento que abonarán los deudores será en tres cuotas iguales: la primera á los ocho meses de la fecha, la segunda á los diez y seis meses y la tercera á los veinticuatro meses, y por las cantidades que correspondan á cada cuota los deudores firmarán los conformes correspondientes; Tercera: Del cumplimiento de este concordato, por parte de los deudores, queda único responsable el socio Bernardo Medina, quien desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la razón social "Agrafogo y Medina", y firmará los conformes á que se refiere la cláusula

segunda de este concordato. Bajo las cláusulas que anteceden dejan establecido este concordato, obligándose formalmente y con arreglo á derecho al fiel cumplimiento de todo lo pactado, y lo firman en fecha ut-supra. — Mateo Brunet y Cía. — Mario Pita. — José Sanz. — Jaime Bech y Cía. — Spigno, Mainard y Martínez. — Strauch y Cía. — Manuel P. Blanco. — Sáenz Hnos. — Julio Mailhos. —Américo Oviedo y Hno.—Lucio Regussi.—Cervecería Montevideana. — Ramón Leira. — Antonio Castelnuovo. — Borro y Pisano. — J. M. Frechou. —José Barck. — Viuda de Cash. — Domínguez y Montero. — Iglesias y Castelli. — Failache y Fernández. — Juan Olivera. — Luis T. Pitzer. — Benito Alvarez. — José Lorente y López. — Margenat y Cía. — Ameglio Podestá y Amado. — Florindo Parque." — Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Florida, Agosto 1.o de 1913. — *Anselmo Bollasina,* Escribano. 307-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 3 de 1912. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 2411-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "La Uruguaya", de Martínez Hnos., solicitando homologación de concordato extrajudicial, ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 7 de 1913.—Vistos: Este expediente iniciado por los señores Martínez Hnos., propietarios de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y bazar gira en esta plaza bajo el nombre de "La Uruguaya", solicitando la homologación de un concordato extrajudicial; Resultando: Que habiéndose presentado dichos señores con la memoria explicativa de los hechos que motivaron su solicitud y con un balance de su casa comercial, solicitando la homologación del referido concordato extrajudicial celebrado con más de la mitad de sus acreedores que representan también las tres cuartas partes de los créditos, se comprometen á pagar á los acreedores el cuarenta por ciento de sus créditos en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses de homologado ese concordato. Los acreedores hacen á los señores Martínez Hnos. la quita del sesenta por ciento; Resultando: Que una vez presentada esa solicitud en fecha 14 de Junio del corriente año, el Juzgado, por auto de esa misma fecha, les dió por presentados, ordenando que se hicieran las publicaciones que prescribe el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio y que se inscribiera la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones; concedió á los deudores una moratoria provisional de 35 días y nombró síndico á don Carlos Hontou para que procediera al desempeño de su cometido y presentara su informe dentro de 15 días; Resultando: Que habiendo los concordatarios presentado una cifra determinando en conjunto el valor de las mercaderías existentes en su casa comercial, el síndico señor Hontou con el fin de cumplir su cometido, practicó como primera medida su balance general, y no siéndole suficiente el plazo acordado, solicitó su ampliación por 15 días más, que le fueron concedidos por el Juzgado. (Expedientillo agregado); Considerando: Que habiéndose hecho las publicaciones ordenada como se comprueba con los ejemplares de "La Democracia" y "El Diario Español" de la Capital de la República y de los periódicos "El Trabajo" y "El Comercio" de esta localidad, que corren agregados de fojas 78 á 85, no se presentó ningún acreedor á deducir reclamación sobre dicho concordato; y, Considerando: Que del informe presentado por el síndico señor Hontou resultan conclusiones favorables á la conducta comercial de los señores Martínez Hnos., por todo lo que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1527 del citado Código, debe accederse á lo solicitado. Por estos fundamentos y consideraciones, fallo: Homologando el concordato preventivo extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores por los señores Martínez Hnos., propietarios de la referida casa comercial "La Uruguaya", de esta plaza, que luce á fojas 4 y 5. Repónganse los sellos correspondientes de acuerdo con la ley respectiva y publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y "El Siglo" de la Capital y en dos periódicos de esta localidad. En atención al municioso y prolijo trabajo llevado á cabo por el síndico don Carlos Hontou, que resulta demostrado en el balance que practicó de las existencias de la referida casa comercial, que luce de fojas 14 á 71, así como del necesario estudio de los libros, documentos y operaciones de esa casa comercial, para llegar á las conclusiones del meditado informe que presentó; y atento además á la importancia de este asunto y el tiempo que demandó el cumplimiento de esas obligaciones como síndico, fijo sus honorarios en la suma de novecientos cincuenta pesos. Decrétase el levantamiento de la interdicción decretada y líbrese despacho al Registro respectivo. Tásense y páguense las costas incluyéndose en la planilla respectiva el importe de los honorarios del síndico, y expídanse los testimonios que soliciten los interesados. Cumplido, archívese.—*Teodoro Sanguinette".* Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres á siete de Agosto de mil novecientos trece.—Doy fe.—Treinta y Tres, Agosto 9 de 1913.—*Rafael F. Ximénez,* Actuario. 357-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schersow,* Actuario. 2762-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos promovidos por don Francisco San Martín sobre concordato extrajudicial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Julio 14 de 1913. Vistos: estos antecedentes seguidos por don Francisco San Martín para obtener la homologación de un concordato extrajudicial. Resultando: que el interesado se presentó con los documentos que expresa el artículo 1524 del Código de Comercio y que hechas las publicaciones ordenadas por el artículo 1525 y nombrado Síndico, éste se expidió á fojas 10 aconsejando la homologación por las razones que allí expone; que á pesar de las publicaciones que constan de fojas 12 á 19 venció el término señalado por el artículo 1526 del Código citado sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo oposición. Considerando: que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que la ley exige para la homologación de los concordatos extrajudiciales y atento á las razones que expone el Síndico á fojas 10, fallo: Declárase homologado el concordato proyectado á fojas 4, fijándose los honorarios del Síndico en la suma de cincuenta pesos, levántese la interdicción decretada, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y "Tribuna Salteña" y previo pago de acrecidas, archívese.—Juan M. Minelli".—A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 25 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro,* Actuario. 827-v.sep.2.

COMERCIALES

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Francisco Val la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Salsipuedes esquina Chaná. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 12 de 1913.—*José Vila.—Francisco Val.* 365-v.sep.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Eduardo Podestá las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1009, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 12 de 1913.—*Pedro Prado.* 357-v.sep.6.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber al comercio y al público en general que he proyectado constituir sociedad para continuar explotando mi casa de comercio que en el ramo de artes gráficas tengo establecida en la calle Juncal número 1292, de esta ciudad, citando en consecuencia á los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro de treinta días con sus justificativos, bajo las penas de ley.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*F. Giménez.* 353-v.sep.12.

Venta de peluquería

Se hace saber al comercio y al público que he vendido á don Agustín Domínguez mi casa de comercio en el ramo de peluquería, denominada "El Triunfo", situada en la casa de esta ciudad calle Rivera número 2098. El que tuviere algo que reclamar deberá presentarse dentro de los 30 días á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 9 de 1913. —*Hipólito J. Costa.—Agustín Domínguez.* 359-v.sep.6.

Disolución de sociedad

Se participa al comercio y al público en general que según escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Juan P. Lavagnini, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón social de Mustari y Font; y á la vez se ha formado en el mismo día para la continuación del negocio, la sociedad Mustari y Roldós, la que ha tomado á su cargo el activo y pasivo de la extinguida firma.—Santa Rosa (Departamento de Canelones), Agosto 9 de 1913.—*José C. Mustari.—Juan Font.—Manuel Roldós.* 351-v.sep.5.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que el comercio que bajo mi firma gira en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, será transferido á la firma de Ezquerra y Morel, que será constituída por don César Morel y el que suscribe. Las cuentas á cobrar y pagar quedan á cargo de Anselmo Ezquerra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1913.—*Anselmo Ezquerra.* 350-v.sep.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Atilio Pepe la mitad proindivisa de los muebles que adornan la casa de pensión de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle Andes número 1427, denominada "Pensión Itali". De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Francisco Kamieth.* 348-v.sep.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que por compromiso de esta fecha, he contratado vender á don Félix Canton las existencias de mi establecimiento de café, billar y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, en la calle Rivera número 2093. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Agosto 8 de 1913. —*Juan M. Laxague.* — *Félix Cantón.* 347-v.sep.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gil número 90, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 8 de 1913.—*Francisco Ariscun.* 334-v.sep.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Gorlero Hermanos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la Avenida General Flores número 380, tan pronto quede judicialmente homologado el concordato preventivo extrajudicial que tramito ante el Juzgado de Comercio de 1.er turno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 8 de 1913. — *Lindolfo E. Martínez.* 333-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de sastrería que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mosto y Larghi, con domicilio en la calle Andes número 1360, por escritura autorizada por el escribano don Manuel R. Alonso con fecha 6 del corriente mes y año, haciéndose cargo del negocio, sus existencias, derechos y obligaciones, así como también del activo y pasivo el socio Pablo Larghi. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1913. — *Emilio Mosto.* — *Pablo Larghi.* 329-v.sep.9.

Al comercio y al público

Próximo á terminar nuestro año comercial, avisamos á todos aquellos que tengan créditos contra la firma que suscribe, se presenten con sus debidos justificativos dentro del término de 10 días, á contar desde la fecha, pues vencido dicho plazo no se atenderán reclamos.—Rivera, Agosto 7 de 1913.—*Pisciottano Hermanos.* 336-v.ag.21.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que al constituirse en sociedad los infrascriptos con el señor Fortunato M. Defazio, que ha ingresado como comanditario para operar en el ramo de fabricación y venta de envases metálicos, bajo la razón de Carachuelo Hermanos y Cía., según escritura que pasó ante el escribano don Isaías Ximénez el 31 de Julio último, han pasado á pertenecer á esa sociedad todo el activo y el pasivo de nuestra casa establecida hasta ahora en la calle Nueva Palmira número 1834, con la firma de Carachuelo Hermanos. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Luciano Carachuelo.— Juan Carachuelo.—Angel Carachuelo.—Fortunato M. Defazio.* 326-v.sep.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber, á los fines consiguientes, que la sociedad que tenemos establecida en el ramo de hotel en esta villa será disuelta, continuando el establecimiento por cuenta exclusiva del señor Carbajal, quien queda con el activo y pasivo. — Rosario, Agosto 6 de 1913. — *Juan J. Carbajal.* — *Coralio Baillo.* 341-v.sep.4.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y ante el escribano Bernardo Bouzá Paz, me obligué á vender á favor de los señores Manuel García y Félix Gerpi mi casa de negocio en el ramo de panadería denominada "Nueva Fin de Siglo", situada en esta ciudad, calle Cufiapirú número 66 a. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Agosto 6 de 1913.—*Luis Henon.* 322-v.sep.2.

Al comercio y al público

He prometido vender á doña Ema González de Pizarro mi casa de negocio denominada "La Castellana", situada en la Plaza Independencia número 830. Los que tengan que reclamar se presentarán dentro del término de 30 días con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Irene Nicolini.* 315-v.sep.1.o.

Biógrafo vendido

Al comercio y al público en general hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Martín Semper y don Lorenzo Avella las existencias del biógrafo denominado "Buenos Aires", sito en esta ciudad, Avenida Constituyente números 1715 al 1721. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo de 30 días, á contar desde esta publicación, se presenten en la casa calle Salsipuedes número 1494 con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Héctor Tosar Estades.* 319-v.sep.1.o.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura fecha 29 de Julio del año en curso, pasada ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Confalonieri vendió al señor Staricco la parte que le correspondía en la sociedad que tenían constituída y que giraba bajo la razón Confalonieri y Staricco; quedando así disuelta esa sociedad y tomando á su cargo el señor Staricco el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*Claudio J. Confalonieri. —José Staricco.* 318-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Emilio Florez y Manuel Pedronzo el establecimiento de café y bar, denominado "Buenos Aires", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 584. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en el expresado establecimiento para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*Bernardo López.—Manuel Ríos.* 312-v.sep.1.o.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Erreguerena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 24 y 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Tiburcio Larrea.* 303-v.ag.30.

Venta de sastrería

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Pedro Nardo todas las existencias, muebles, útiles y demás que constituyen la casa de comercio que en los ramos de sastrería y mercería tenía establecida bajo mi firma en esta ciudad, calle Uruguay esquina Avenida de la Paz, siendo de mi exclusiva cuenta el pasivo. En consecuencia, ruego á los que tengan créditos y cuentas á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal, presentándolos en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Baldomero Torres.* — *Pedro Nardo.* 302-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Nicolás Salvo y Hermano, quedando don Nicolás Salvo con la casa de comercio sita en la calle Reducto número 226, de esta ciudad, y don Francisco Salvo con la casa de comercio sita en la calle Arroyo Grande número 25, esquina Colorado (Barrio San Martín), de esta misma ciudad. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Nicolás Salvo.— Francisco Salvo.* 299-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital y negocio que bajo la firma de Ciffoni y Ausimour tienen establecida en la calle Fraternidad número 192, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Bautista Ausimour. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Juan Bautista Ausimour.* — *Francisco Ciffoni.* 300-v.ag.30.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general y á la clientela en particular, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Nicolás Bergallo, he vendido á don Miguel Gascue la casa de comercio que en la cuchilla de Las Acacias (Departamento de Durazno) giraba bajo la razón de Rodríguez y Cía., quedando de cargo del que firma los créditos activos y pasivos de la misma, pudiendo los que tengan créditos á cobrar hacerlos efectivos en la casa de comercio de Andrés González é hijo, Avenida 18 de Julio número 1028, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 4 de 1913.—*Luis M. Rodríguez.* 296-v.ag.29.

Al público y al comercio

Participo al público que hoy y ante el escribano don Bernardo Bouzá Paz, me obligué á vender á los señores Manuel Nüno y Manuel Pérez mi casa de comercio en el ramo de pensión denominada "Pensión Madrid", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 392. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus créditos.—Montevideo, Agosto 2 de 1913.—*Juan Ripoll.* 297-v.ag.29.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que he vendido á don Manuel Berninzoni el establecimiento de hojalatería denominado "Hojalatería de los Treinta y Tres", situado en la calle 25 de Agosto número 486, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas dentro de los treinta días contados desde la fecha. — Montevideo, Agosto 2 de 1913. — *Bartolomé Berninzoni.* 293-v.ag.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 2151, á favor de don Juan Sarotto. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.— *José Trigo.* 321-v.sep.1.o.

Venta de tambo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor Juan Bautista Cantón el tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Miguelete número 1618. Se avisa á los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *Manuel Pérez.* 294-v.ag.29.

Disolución social

Participo al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto en todas sus partes la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Quartara y Cubelas que explotaba la casa de comercio denominada "Almacén Central", situada en esta Capital, calle Treinta y Tres números 1382 y 1384, habiéndome hecho cargo de su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *Amador Gómez Cubelas.* 282-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Sanguinetti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 50 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Moschetti y Neirotti.*

277-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta totalmente la sociedad Benquet y Compañía que en los ramos de café; bar y confitería giraba en esta plaza, en la calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Tomas Visconti, quien bajo su firma continuará el mismo giro de negocios. Ruégase á los que tengan créditos ó cuentas á cobrar las presenten, dentro del término legal en la escribanía pública de Romay, calle Uruguay número 937, en mérito á que el socio señor Benquet queda libre de toda responsabilidad ulterior.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Tomás Visconti.—Juan Bautista Benquet.—Benquet y Compañía.*

278-v.ag.27.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Rodrigo mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Moderna", tengo establecida en la calle Río Negro número 1277. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días, como marca la ley.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Juan Perrone.*

274-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Tomás y Benvenuto Zaffaroni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 1998, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justifictivos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Federico Delbene.*

281-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rodolfo M. Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 104, esquina Artes (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *Héctor Ramella.*

295-v.ag.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de perfecto acuerdo liquidar la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en La Pedrera sección de Pando, Departamento de Canelones. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — La Pedrera, Julio 31 de 1913. — *Esteban Quintero.* — *Juan J. González.*

292-v.sep.5.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto vender mi casa de negocio que en el ramo de tienda, mercería, sastrería, ropería, almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad. Los que tengan créditos contra la referida casa se servirán pasar por la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Pasado dicho término el comprador ó compradores quedan exentos de responsabilidad. — Florida, Julio 31 de 1913. — *Magín Roca.* 288-v.sep.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo y según escritura del escribano público señor Gregorio I. Romay, ha quedado disuelta la sociedad Francisco Campodónico y Cía., establecida en la calle Mercedes número 879, de esta ciudad. También participamos que con fecha 31 del corriente y por ante el mismo escribano se ha formado otra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la susodicha extinguida firma, la cual girará bajo la razón social Campodónico y Frugoni, formada por los señores don Francisco Campodónico, don Carlos Frugoni, don Antonio Frugoni y don Aurelio V. Frugoni.— Montevideo, Julio 31 de 1913.—*Francisco Campodónico.—Carlos Frugoni.—Antonio Frugoni.—Aurelio V. Frugoni.—José Herran.* 275-v.ag.27.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Angel Arena las existencias de mi casa de negocio, sita en Colón (Camino Nacional), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *Marcelo Riestra.*

267-v.ag.26.

Al comercio y al público

De conformidad con la ley de la materia, los suscriptos ponemos en conocimiento de los interesados y del público en general que hemos vendido á don Ramón Ramos todas las existencias y útiles del restaurant y posada del que somos propietarios en esta ciudad, cuyo comercio ha girado bajo la razón social de Gortari Hnos. — Minas, Julio 30 de 1913. — *Fernando Gortari.* — *Juan Gortari.*

343-v.sep.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido las existencias de mi casa de comercio situada en la Avenida América esquina Río Negro, á don Juan Ramón Bringué y con tal motivo pueden pasar á cobrar sus cuentas.—Tacuarembó, Julio 30 de 1913.—*Luis S. de Las-Heras.*

311-v.sep.6.

Venta de negocio

Aviso al comercio en general que he vendido al señor Angel Beguechea mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que giraba en esta plaza con la firma de Domingo Frisola y Cía. El señor Beguechea se hace cargo de todo el activo y pasivo, quedando yo libre desde esta fecha de todo compromiso comercial referente á dicha casa de comercio.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*Domingo Frisola y Cía.* 271-v.ag.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que al formarse la sociedad Serra Quadras y Cía. con fecha de hoy, ante el escribano don Isaias Ximénez, entre don Agustín Serra Quadras y Salvo, Campomar y Cía., ha pasado á pertenecer á aquella sociedad recién formada todo el activo y pasivo de la casa que hasta ahora giró bajo la firma individual del nombrado Serra Quadras en la Avenida General Flores número 160. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*A. Serra Quadras.—Salvo, Campomar y Compañía.*

266-v.ag.30.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de J. Paiz y Vieytes, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, en la calle Rivera número 337, quedando como único dueño de todas las existencias y responsable del pasivo, don Domingo Vieytes, citándose á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para serles reconocidos.—Montevideo, Julio 29 de 1913.—*Domingo Vieytes.* 256-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el ocho del mes y año corriente autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de almacén al por mayor tenían establecida en esta plaza y la que giraba bajo la razón de Oteiza Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Juan José Oteiza. A los efectos de lo determinado por decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Oteiza Hermanos.* 265-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores López y Felipe el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—P. p.: *Juan Ríos.—Justino Grané.*

255-v.ag.21.

Venta de farmacia

Comunico al público en general y al comercio en particular que he vendido la "Farmacia Visca", instalada en la calle Canelones número 2222, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad. Llamo, pues, á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á cobrar sus créditos.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Juan Florit Ferrari.* 260-v.ag.21.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Piedras números 697 y 699 n|n, esquina Juncal, de esta ciudad, al señor don Domingo Fernández Peláez. Los que se consideren con algún derecho sobre el indicado negocio, deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Manuel Güelfi y Compañía.* 257-v.ag.21.

Al comercio y al público

Hago saber que no habiendo ultimado la venta de mi casa de pensiones sita en la calle 25 de Mayo número 707, al señor Fernando Prats, queda sin efecto la promesa de venta que le hice con fecha 4 del corriente, continuando la casa por mi exclusiva cuenta. — Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Angel Civelli.* 252-v.ag.21.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos vendido á los señores don Pedro y don Martín Curutchague el negocio de compra y venta de cereales y demás frutos del país establecido en la Unión, en este Departamento, frente al Camino Carrasco, en medio de la antigua Plaza de Frutos, denominada "20 de Febrero", quedando á nuestro cargo y beneficio las cuentas á cobrar y pagar. Emplazamos á los que se consideren con algún derecho para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en dicha casa de negocio. — Montevideo, Julio 26 de 1913.— *W. Casarotti.* — *Antonio Fernández.*

253-v.ag.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Julio de Freitas, vendí á la firma Muñoz y Cía. las mercaderías, armazones, mostradores, instalaciones de luz eléctrica y gas, patente, seguro y demás útiles correspondientes á la librería denominada "Pebete", que tenía establecida en la calle Colón número 1517. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ezequiel Lagomarsino.* 254-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por contrato de esta fecha se ha declarado disuelta la sociedad que tenían constituída el hoy finado Juan Intruini y el firmante Alberto A. Bolla en el negocio de herrería, situado en esta ciudad, Avenida Brasil y Buschental, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto A. Bolla. — Montevideo, Julio 25 de 1913.— *Viuda de Juan Intruini.* — *Alberto A. Bolla.*

250-v.ag.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Felipe B. Etchepare la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Ituzaingó esquina Río Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citándo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á hacer efectivos sus créditos. Vencido que sea dicho término. el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Mercedes, Julio 24 de 1913. — *Jerónimo Vaccaro.* 264-v.ag.23.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Ortiz y Vaca, la casa de comercio que tengo establecida en el Sauce del Yi (7.a sección judicial del Departamento de la Florida), en los ramos de almacén, tienda y ferretería, con acopio de frutos del país, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Sauce del Yi, Julio 24 de 1913.—*José M. Vila.*

225-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio González Méndez todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo de Olimar, 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deben ocurrir á la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segunda
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gamduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de

M

Montedónico Luis
Manrente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manual
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Santiago María

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Léning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián, (hijo).

San José

Barbó Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Moriza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laffera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Agosto 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín*. 314-pte.1016. *J.no Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ...	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en ca os particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1913. *Primitivo Uranga.* 205-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Figueira y hermanos las existencias de mi casa de comercio establecida en el Paso del Layeado de Corrales (Departamento de Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 24 de 1913.—*Honorio Machado Leal.* 224-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Sáenz hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Agrafogo y Medina teníamos establecida en la ciudad de la Florida, calle Comercio esquina 8 de Octubre, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo el socio Bernardo Medina, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Florida, Junio 23 de 1913. — *Juan R. Agrafogo.* — *Bernardo Medina.* 287-v.sep.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos correspondientes, que por escrituras pasadas ante el escribano don Manuel M. Romay, con fecha 21 del corriente mes y año, hemos comprado á nuestro ex socio comanditario don Antonio Montes de Oca, todos los derechos que le correspondían con tal motivo en la sociedad comercial que teníamos para especular en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas, barraca y compraventa de frutos del país; tomando á nuestro cargo el pago de todos los créditos que se debieren, así como el cobro de lo que al mismo comercio que gira bajo la firma Casiano Montes de Oca y Hermanos, denominado "La Hispano Uruguaya", se le adeudare.— Trinidad, Julio 23 de 1913.—*Casiano Montes de Oca.—Julián B. Montes de Oca.—Juan C. Montes de Oca.* 279-v.ag.27.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don José Bianco, el establecimiento comercial que para la venta de frutas y verduras tengo implantado en esta ciudad, calle Gaboto número 1514, entre las de Colonia y Mercedes, denominado "El Tropezón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*José Otero.* 196-v.ag.16.

Al comercio y al público

El que suscribe, Antonio Vitelli, como representante legal de la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya", en uso de su personería y cumpliendo disposiciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 11 del corriente, hace saber al público y al comercio que ha sido vendido á los señores también suscriptos Juan Púrpura y Cía. todo el activo de dicha sociedad, comprendidas las maquinarias, efectos, mercaderías, créditos, útiles y enseres, tomando también á su cargo los compradores el pasivo de la referida Sociedad Anónima. Se hace saber, además, que ha sido recibida ya por los adquirientes la casa referida, y que á los efectos legales serán oídos los acreedores de la extinguida sociedad en el local calle Uruguay número 975. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *A. Vitelli.—Púrpura y Cía.* 206-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á favor del señor Honorato González mi casa de comercio sita en Trinidad, en la calle 25 de Mayo número 54, esquina Fray Ubeda, con el ramo de frutas, verduras y fiambrería. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Trinidad, Julio 22 de 1913. — *Manuel C. Volpe.* 234-v.ag.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que habiendo vendido á los señores Echave y Dellepiane las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en este pueblo, hemos resuelto proceder á la liquidación de nuestra sociedad. En consecuencia, aquellos que se consideren acreedores nuestros, deben presentar sus créditos en la casa comercial de los señores Silvera, Bauzá y Trelles, calle Río Negro número 1621, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Pirarajá (Departamento de Minas), Julio 22 de 1913.—*Echave Hnos.* 227-v.ag.18.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que con fecha 1.o de Agosto próximo, por venta celebrada de común acuerdo, venderé á los señores Juan Garrido y Manuel Pose mi comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Orillas del Plata números 1064 y 1068. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que dentro de 30 días se presenten en la misma los que se crean con algún derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *Luis Perrone.* 188-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mis hijos Tomás, Catulo y Tulio Cutinella mi casa de comercio denominada "Casa Cutinella", que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tengo establecida en esta ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Ituzaingó, haciéndose cargo del activo y pasivo los mismos compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1913. — A ruego de don Francisco Antonio Cutinella, por no saber firmar: *Juan Defranqui.* 174-v.ag.23.

Venta de panadería

Se avisa al público y al comercio que don Antonio Spasandín prometió vender á favor de los señores Manuel Nodar y don José Laureiro su casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Esperanza", situada en la calle La Paz número 2166. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Antonio Spasandín. — Manuel Nodar. — José Laureiro.* 179-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada en Melo ante el escribano don Juan Collazo el 28 de Junio del corriente año, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad de industria pastoril que giraba con la firma Felipe Nery Martins Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de las existencias del establecimiento del Sarandí, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, el ex socio Felipe Nery Martins, lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1910, número 2 del Código Civil. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Felipe Nery Martins. — Plácido Martins. José Luis Martins.* 160-v.ag.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Defranqui, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Giovagnoli y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Giovagnoli y que por la misma escritura este señor ha prometido vender á don Alejandro Otaegui el mismo establecimiento de fábrica de aguas gaseosas, objeto de aquella sociedad.—Colonia, Julio 17 de 1913.—*José Giovagnoli.—Leopoldo Lopresti.—Alejandro Otaegui.* 226-v.ag.18.

Disolución social

Por escritura que con fecha 16 de Julio del corriente año autorizó el escribano actuario Gustavo Adolfo Castro quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Errandonea y Chouhy Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los hermanos Pedro y Julio Chouhy, quienes han constituído sociedad que girará bajo la razón de Chouhy Hnos. — Salto, Julio 16 de 1913. — *Pedro Chouhy. — Pascual Errandonea. — Julio Chouhy.* — Por Ramón Chouhy: *A. Antia Errandonea.* 184-v.ag.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jesús Morgadanes y Manuel Ucha las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Continuación Agraciada números 193 y 195 (Cuchilla de Juan Fernández), denominado "Almacén y Baratillo Nuevo". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Juan Cumbraco. — Jesús Morgadanes. — Manuel Ucha.* 138-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo) con fecha 7 del corriente, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de sastrería con casa establecida en esta villa, quedando á cargo el socio don Italo Mascetti del activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Dolores, Julio 15 de 1913.—*Magdalena Pascuale.—Italo A. Mascetti.* 270-v.ag.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta fecha, en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire he vendido á don Abel Aguilera la fábrica de mosaico que tenía establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, denominada "La Industrial". — San José, Julio 15 de 1913. —*Constantino Minetti.* 186-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Saracho las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 4, esquina Nicaragua número 1102, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Francisco Soto.* 127-v.ag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, ponemos en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 11 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano don Luis Rossi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Francisco Bernarda. — Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han vendido á don Enrique Díaz las existencias de la casa de comercio que tenían establecida en Minas de Corrales (Departamento de Rivera).—Minas de Corrales, Julio 2 de 1913. — *Lesa Hermanos.* 198-v.ag.18.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178